



Resolución de Secretaría General

N° 036-2023-VIVIENDA-SG

Lima, 23 de mayo de 2023

VISTOS; la Nota N° 025-2023/VIVIENDA/SO-OGMEI y el Memorándum N° 138-2023/VIVIENDA/SO-OGMEI de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto; los Informes N°s 02 y 005-2023-VIVIENDA/SO-OGMEI-OEI-ccornejof de su Oficina de Evaluación del Impacto; el Memorándum N° 711-2023-VIVIENDA-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 475-2023-VIVIENDA/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; asimismo, establece que es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, y tiene como competencia exclusiva, entre otros, hacer el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materias de su competencia, en los niveles nacional, regional y local, así como adoptar las acciones que se requieran;

Que, el subnumeral 4.1 del numeral 4 de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 103-2022-PCM establece cuatro (4) Objetivos Prioritarios: 1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio; 2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas; 3. Fortalecer la mejora continua en el Estado; y, 4. Garantizar un Gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas. Por su parte, el Lineamiento 3.3 "Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas", establece que, a través de la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación se genera información clave para la toma de decisiones, la cual se emplea como insumo para mejorar la calidad de bienes y servicios que proveen las entidades públicas; recomendando para ello, diseñar e implementar un sistema de indicadores que permitan monitorear y evaluar los resultados que se generen desde las entidades públicas con relación a las intervenciones públicas bajo su responsabilidad;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, las políticas nacionales se evalúan en su diseño, implementación y resultado; y, según corresponda, pueden ser objeto de evaluaciones de impacto que determinen sus efectos en el bienestar de la ciudadanía;

Que, los artículos 32 y 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, establecen que la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) es el órgano de asesoramiento del Ministerio, responsable del monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales; así como de la evaluación del impacto de los planes, programas y proyectos del Sector; asimismo, establece que, la Oficina de Evaluación del Impacto (OEI) tiene, entre sus funciones, evaluar los resultados e impactos de la implementación de políticas públicas y elaborar los reportes correspondientes en el ámbito de su competencia;

Que, la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM “Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, aprobada por Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA (en adelante, la Directiva General), define al Plan Anual de Evaluación (PAE) como el documento que presenta de manera priorizada las intervenciones públicas del MVCS, a ser evaluadas anualmente, el cual recoge el análisis de evaluabilidad de las intervenciones; asimismo, establece que la OEI es la responsable de elaborar la propuesta del Plan Anual de Evaluación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, dispone que la OGMEI hace suyo el proyecto del PAE y lo propone a la Secretaría General para su aprobación mediante la emisión de una Resolución de Secretaría General;

Que, mediante Nota N° 027-2022/VIVIENDA/SG-OGMEI y Memorándum N° 138-2023/VIVIENDA/SG-OGMEI sustentadas en los Informes N°s 02 y 005-2023-VIVIENDA/SG-OGMEI-OEI-ccornejof, respectivamente, de su Oficina de Evaluación del Impacto, la OGMEI propone la aprobación del proyecto del “Plan Anual de Evaluación 2023 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (PAE 2023 MVCS);

Que, con Memorando N° 711-2022-VIVIENDA-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo y remite el Informe N° 132-2023-VIVIENDA/OGPP-OPM de su Oficina de Planeamiento y Modernización, que a su vez, consolida la opinión de la Oficina de Presupuesto, emitida con el Informe N° 216-2023-VIVIENDA/OGPP-OP, mediante los cuales se señala que el objetivo de la propuesta del PAE 2023 MVCS es congruente con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 08: Modernizar la gestión institucional del MVCS y contribuye directamente con la AEI 08.01 Planes, programas e intervenciones del MVCS formulados, monitoreados y evaluados articuladamente, así como, los objetivos de las propuestas de los estudios y evaluación se encuentran enmarcadas en el: (i) OEI 06. Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito rural; (ii) OEI 02. Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibles y de calidad, de la población del ámbito rural; (iii) OEI 05. Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano; (iv) OEI 01. Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibles y de calidad de la población del ámbito urbano; y (v) OEI 04. Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y acceso de los centros poblados; asimismo, se menciona que, respecto al financiamiento del PAE 2023 MVCS, toda vez que su implementación será asumida con cargo a los recursos asignados a las Unidades Orgánicas que lo integran, incluido la OGMEI; sin demandar recursos adicionales para el presente año fiscal; por lo que, emiten opinión favorable para su aprobación;



Resolución de Secretaría General

Que, mediante el Informe N° 475-2023-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para continuar con el trámite de expedición de la Resolución de Secretaría General que apruebe el PAE 2023 MVCS;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el “Plan Anual de Evaluación 2023 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (PAE 2023 MVCS);

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030; el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales; el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; y, la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM “Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, aprobada por Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Anual de Evaluación 2023 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Aprobar el “Plan Anual de Evaluación 2023 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (PAE 2023 MVCS), que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y el Plan aprobado en el artículo precedente, en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: PASTOR PAREDES
Milagritos Pilar FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/05/23 16:06:55-0500

MILAGRITOS PILAR PASTOR PAREDES
Secretaria General
Ministerio de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"

(PAE 2023 MVCS)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MVCS
Por: GONZALES CUBAS Consuelo Suzette FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/19 11:26:05-0500

MVCS
Por: QUISPE VALDIVIA Yessica Victoria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/19 11:30:38-0500



**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Secretaría
General****Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

1. Introducción

El artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones¹ del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI), es el órgano de asesoramiento del Ministerio, responsable del monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales; así como de la evaluación de impacto de los planes, programas y proyectos que se encuentran en el ámbito del Sector. Por su parte, los literales a) y f) del artículo 36 del citado instrumento técnico normativo de gestión antes señalado, establece como funciones de la Oficina de Evaluación del Impacto, integrante de la OGMEI, elaborar normas, lineamientos y metodologías para la evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades en el ámbito del sector; y, evaluar los resultados e impactos de la implementación de las políticas públicas y elaborar los reportes correspondientes, en el ámbito de su competencia, respectivamente.

En ese marco, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuenta con la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobada por Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA, que establece las disposiciones generales para evaluar los resultados e impactos en la ciudadanía generados a partir de las intervenciones públicas. Una parte importante de los lineamientos lo constituye el Plan Anual de Evaluación (PAE), que contribuye a la mejora de la gestión del Ministerio para la toma de decisiones oportunas sustentada en evidencias, el aprendizaje, el uso eficiente de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

En cumplimiento de lo establecido en la Directiva General, desde el año 2020 el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha formulado y aprobado los Planes Anuales de Evaluación: (i) PAE 2020 se aprobó con la RSG² N° 072-2020-VIVIENDA-SG; (ii) PAE 2021 con la RSG N° 036-2021-VIVIENDA-SG; y, (iii) PAE 2022 aprobado con la RSG N° 031-2022-VIVIENDA-SG.

El contenido de las evaluaciones y estudios del PAE se relacionan con los principales planes estratégicos del MVCS, como son el Plan Estratégico Multianual Sectorial 2020-2026 (PESEM MVCS 2020-2026) y el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 (PEI 2023-2026).

En este contexto, el presente es el cuarto PAE, desde la aprobación de la Directiva de evaluación, que contiene las evaluaciones y estudios a implementarse en 2023.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificatoria.

² Resolución de Secretaría General.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. Marco Normativo

- 2.1. Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2.2. Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificatoria.
- 2.3. Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- 2.4. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 2.5. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0030-2023/CEPLAN/PCD, que actualiza la Guía de Políticas Nacionales.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA, que aprueba la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".

Siglas y acrónimos

AGT	Área de Gestión Territorial del PNSR.
ATM	Área Técnica Municipal.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BPVVR	Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a Riesgos Sísmicos.
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
DATASS	Modelo para la Toma de Decisiones en Saneamiento.
DEPPVU	Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
DGPPCS	Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.
DGPPVU	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
DGPRVU	Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo.
DRVCS	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
EDA	Enfermedades Diarreicas Agudas.
ET	Expediente Técnico.
FVR	Ficha de Vivienda Registrada.
GL	Gobierno Local.
GR	Gobierno Regional.
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
NE	Núcleo Ejecutor.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OEI	Oficina de Evaluación del Impacto.
OGMEI	Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto.
OGPP-OPM	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-Oficina de Planeamiento y Modernización.
PAE	Plan Anual de Evaluación.
PASLC	Programa Agua Segura para Lima y Callao.
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros.
PEI	Plan Estratégico Institucional 2023-2026 del MVCS.
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2020-2026.
PGSU	Programa Gestión del Suelo Urbano.
PMHF	Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2020-2024.
PMIB	Programa Mejoramiento Integral de Barrios.
PNMGP	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.



**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Secretaría
General****Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PNS	Plan Nacional de Saneamiento.
PNSR	Programa Nacional de Saneamiento Rural.
PNVR	Programa Nacional de Vivienda Rural.
PNVU	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo.
PP	Programa Presupuestal.
PPIS	Programa Presupuestal Institucional Sectorial.
PPoR	Programas Presupuestales Orientados a Resultados.
PRESET	Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos.
ROF	Reglamento de Organización y Funciones.
RSG	Resolución de Secretaría General.
SAP	Sistema de Agua Potable.
SEDAPAL	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima.
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.
SBCT	Sistema de Bombeo con Tratamiento.
SBST	Sistema de Bombeo sin Tratamiento.
SGCT	Sistema de Gravedad con Tratamiento.
SGST	Sistema de Gravedad sin Tratamiento.
SISFOH	Sistema de Focalización de Hogares.
UATS	Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad del PNVR.
UE	Unidad de Estudios del PASLC.
UGS	Unidad de Gestión Social del PNVR.
UGT	Unidad de Gestión Técnica del PNVR.
UO	Unidad de Obras del PASLC.
UTGT	Unidad Técnica de Gestión Territorial del PNSR.
UTP	Unidad Técnica de Proyectos del PNSR.
UTPS	Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios del PNSR.

3. Objetivo

El Plan Anual de Evaluación 2023 del MVCS, (en adelante PAE 2023 MVCS), es un instrumento que tiene como objetivo identificar, de manera coordinada con los órganos/programas del Ministerio, las necesidades de evaluaciones y estudios de las intervenciones del sector, cuyos productos permitirán generar evidencias y lecciones aprendidas para mejorar la calidad de los bienes y servicios que proveen.

4. Alcance

El presente PAE 2023 MVCS es de alcance nacional y de aplicación obligatoria por parte de los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

5. Marco Conceptual

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP al 2030), como principal instrumento orientador que guía la modernización de la Gestión Pública en el Perú, define como problema público *"Bienes, servicios y regulaciones que no responden a las expectativas y necesidades de las personas y a la creación del valor público"*, identificando entre las causas directas las limitaciones en el diseño de las políticas públicas, en las estrategias de intervención, en la capacidad de gestión interna, en los procesos de seguimiento, en la evaluación y mejora continua, y en la apertura del Estado hacia las personas. Para enfrentar dicha situación define cuatro objetivos prioritarios: (1) Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio; (2) Mejorar la gestión interna en las



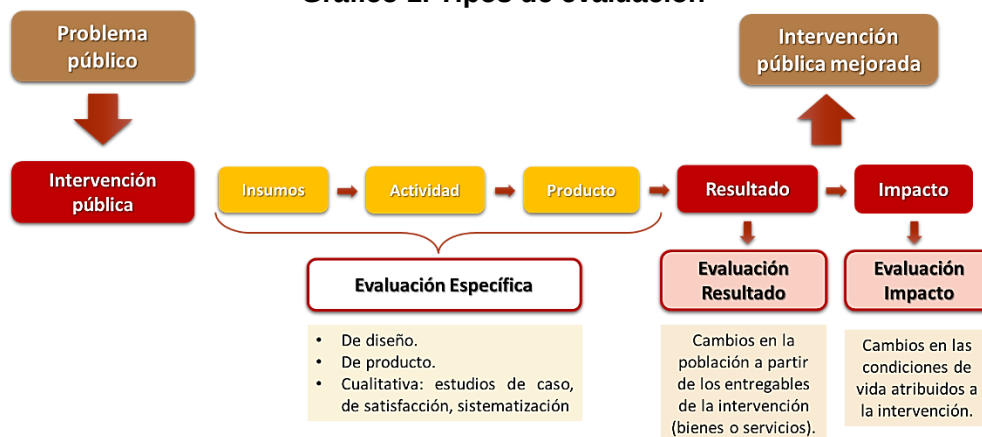
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

entidades públicas; (3) Fortalecer la mejora continua en el Estado; y (4) Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.

Siendo el objetivo de mejora continua el que se relaciona directamente con la evaluación, es importante destacar lo que señala el lineamiento 3.3 "Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas", que apunta a que "las entidades públicas evalúen si el bien o servicio que proveen satisface las necesidades y expectativas de las personas o si la regulación vigente emitida contribuye a alcanzar las aspiraciones de la sociedad"³

En la orientación de la PNMGP al 2030, en la Directiva General se define los tipos de evaluación o estudio que se realizan en el MVCS, las que se diferencian según la etapa de la cadena de resultados en la que se hacen los cortes de análisis. Tienen prioridad las evaluaciones y estudios de resultado y de impacto, debido a que buscan medir los efectos y cambios que genera la intervención pública en el ciudadano.

Gráfico 1. Tipos de evaluación



- Evaluación de impacto: Es aquella que determina si la intervención pública genera cambios esperados en las condiciones de vida de la población y lo cuantifica demostrando que éstos son directamente atribuibles a dicha intervención, en un horizonte de tiempo determinado.
- Evaluación de resultados: Es aquella que evalúa los cambios en la población, a partir de la entrega de los productos o servicios que considera la intervención pública. Estos cambios pueden ser a nivel de conocimiento, actitudes, capacidades, prácticas, conductas, valoraciones, entre otros, en un horizonte determinado de tiempo.
- Evaluación específica: La evaluación que se vincula con un tema específico dentro de la cadena de resultados. Se realiza con la finalidad de profundizar la comprensión del aporte de los temas seleccionados al logro de los cambios en forma de resultados e impactos de la intervención pública.

6. Proceso de elaboración del PAE 2023 MVCS

En base a un proceso de amplia participación donde han intervenido los integrantes de los equipos técnicos de los programas y órganos del MVCS junto a la OEI, se han

³ PCM, 2022, 183.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

priorizado temas de interés y precisado las características de los estudios y evaluaciones a desarrollarse en el año 2023.

En cumplimiento de la Directiva General se ha seguido la secuencia de cuatro fases:

Fase 1. Identificación y recopilación de las necesidades de evaluación. Se inició con la reunión virtual en la que participaron 16 representantes de 9 programas y órganos del MVCS⁴. La OEI presentó las principales características de las evaluaciones y detalló el proceso a seguir en la formulación del PAE. Además, se comunicó que se programaría reuniones de trabajo para identificar con los equipos técnicos de los programas las prioridades de 2023.

Al inicio del proceso los programas presentaron un total veintiún (21) temas de interés que podrían perfilarse como evaluaciones o estudios; éstos correspondieron 8 al PASLC, 8 al PNSR, 3 al PMIB, 1 al PNVR y 1 al PGSU. Adicionalmente, casi al culminar esta fase, la DGPPVU presentó un tema de estudio de una de sus intervenciones, la que se incorporó con las que fueron presentadas por los otros programas. Las propuestas presentadas representan, respecto a años anteriores, un incremento del interés de los programas por analizar sus intervenciones.

Fase 2. Análisis de los temas, la información de los programas y análisis de la evaluabilidad. Con los equipos técnicos de los programas que presentaron las propuestas se analizó la información y se determinó la posibilidad de diseñar evaluaciones o estudios. Como resultado de estos trabajos conjuntos y comprobando las condiciones favorables para realizarlos, se continuaron las coordinaciones con el PASLC, el PNSR, el PMIB, la DGPPVU y el PNVR.

La OEI elaboró las notas conceptuales de cada propuesta priorizada, donde se incluye la síntesis de las características de los estudios a desarrollar, el objetivo y el tipo de estudio, la metodología y el cronograma de ejecución, además en coordinación con cada equipo técnico se elaboró la matriz de evaluabilidad; ambos documentos se remitieron a los programas para su revisión final y validación. A su vez, se comunicó al PGSU que la propuesta de estudio presentada no será incorporada en el PAE 2023 MVCS, debido a que los contenidos del mismo no se encuentran dentro de los tipos de evaluaciones definidos en la Directiva General.

Fase 3. Validación de la matriz de evaluabilidad y nota conceptual. Cada programa con propuestas priorizadas recibió las matrices de evaluabilidad y notas conceptuales preparadas por la OEI, las que fueron analizadas y validadas. En el PAE 2023 MVCS se han incorporado seis (6) evaluaciones y estudios pertenecientes a PNVR, PNSR, PASLC, DGPPVU y PMIB.

Fase 4. Formulación de la propuesta del Plan Anual de Evaluación. Validadas las matrices de evaluabilidad y las notas conceptuales de las evaluaciones y estudios del PASLC, PNSR, PMIB, PNVR y DGPPVU, se remite el informe que sintetiza el proceso de formulación junto al documento del PAE 2023 MVCS a la Secretaría General para su aprobación mediante una Resolución.

Finalmente, es importante señalar que el PAE forma parte del Ciclo de Evaluación del MVCS que la Directiva General señala, la cual está constituido por: (1) Formulación del

⁴ PNSU, PNSR, PASLC, PNVR, PGSU, DGPPCS, DGPPVU, DGPRVU, OGPP-OPM.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PAE, donde se priorizan las evaluaciones y estudios realizarse durante el año; (2) Desarrollo de las evaluaciones; (3) Generación de compromisos de mejora, que son resultado de las recomendaciones de los estudios y evaluaciones, y se formalizan con los programas en matrices de compromisos de mejora; y (4) Seguimiento de los compromisos, los que son monitoreados trimestralmente.

Gráfico 2. Ciclo de la Evaluación



7. PAE 2023 MVCS: Evaluaciones y estudios

Se han validado cinco (5) estudios y una (1) evaluación que integran el PAE 2023 MVCS, lo que se desarrollarán durante el año 2023.

Las temáticas y objetivos de los estudios tienen correspondencia con las prioridades, los objetivos y lineamientos estratégicos de las principales políticas y planes vigentes del MVCS.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Programa	Objetivos del programa	Evaluación o estudio	Tipo de evaluación / estudio	Objetivos de la evaluación o estudio	Políticas y planes del sector
PNVR	Contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa.	1. Estudio "Línea de base de la intervención del PNVR 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi"	Línea de base	Conocer las características iniciales de las viviendas y aspectos socioeconómicos de los hogares seleccionados como beneficiarios 2023 antes del uso del módulo habitacional Sumaq Wasi.	PNVU al 2030 PESEM MVCS 2020-2026
		2. "Evaluación de impacto de la intervención del PNVR en Puno y Cusco 2020"	Evaluación de impacto	Determinar y medir el efecto de la intervención del PNVR con módulos habitacionales Sumaq Wasi, en los hogares y las viviendas de los beneficiarios de los centros poblados de Puno y Cusco, 2020.	
PNSR	El PNSR, tiene por objeto mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país.	3. Estudio "Sostenibilidad de inversiones implementadas por el PNSR en la modalidad de transferencia de partidas, 2017-2022"	Estudio mixto (Cuantitativo y cualitativo)	Medir la sostenibilidad de las inversiones de la modalidad de transferencia de partidas a gobiernos subnacionales en sistemas de agua potable rurales implementados durante el período 2017-2022	PNS 2022-2026 PESEM MVCS 2020-2026
DGPPVU	Reducir la vulnerabilidad de los hogares en situación de pobreza con viviendas ubicadas en zonas sísmicas o construidas en condiciones de fragilidad para reducir o evitar efectos adversos de eventos sísmicos.	4. Estudio "Percepciones de las familias beneficiarias del bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos"	Estudio de resultados (Cualitativo)	Evaluar las percepciones que tienen los hogares beneficiarios de los años 2018 al 2022 sobre los cambios que les ha generado el uso del ambiente seguro, así como la interacción entre éste y la entidad técnica, que realiza el reforzamiento estructural de la vivienda.	PNVU al 2030 PESEM MVCS 2020-2026
PASLC	Gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento.	5. Estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC"	Estudio específico del proceso	Identificar los principales puntos críticos en el proceso de elaboración de expedientes técnicos susceptibles de generar retrasos en la ejecución de la obra, entre otras ineficiencias y las consecuencias de los principales puntos críticos identificados.	PNS 2022-2026 PESEM MVCS 2020-2026



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Programa	Objetivos del programa	Evaluación o estudio	Tipo de evaluación / estudio	Objetivos de la evaluación o estudio	Políticas y planes del sector
PMIB	Mejorar el espacio público de barrios urbanos con población prioritariamente vulnerable.	6. Estudio "Percepciones sobre el proceso de capacitación, asesoría técnica y evaluación de expedientes técnicos del PMIB"	Estudio de resultados (Cualitativo)	Medir las percepciones que tienen los gobiernos locales (a través de sus funcionarios) que recibieron capacitaciones y asesoría técnica y usaron el PRESET sobre el proceso de evaluación y la calidad lograda en los ET.	PNVU al 2030 PESEM MVCS 2020-2026

8. Cronograma

Evaluaciones y estudios	Programa	2023											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Estudio "Línea de base de la intervención del PNVR 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi"	PNVR												
2. "Evaluación de impacto de la intervención del PNVR en Puno y Cusco 2020"	PNVR												
3. Estudio "Sostenibilidad de las inversiones implementadas por el PNSR en la modalidad de transferencia de partidas, 2017-2022"	PNSR												
4. Estudio "Percepciones de las familias beneficiarias del bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos"	DGPPVU												
5. Estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC"	PASLC												
6. Estudio "Percepciones sobre el proceso de capacitación, asesoría técnica y evaluación de expedientes técnicos del PMIB"	PMIB												





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9. Presupuesto

Evaluación o estudio	OEI*	PNVR**	PNSR***	DGPPVU****	Total
1. Estudio "Línea de base de la intervención del PNVR 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi"	61,000	88,000	0	0	149,000
2. "Evaluación de impacto de la intervención del PNVR en Puno y Cusco 2020"	78,000	56,000	0	0	134,000
3. Estudio "Sostenibilidad de inversiones implementadas por el PNSR en la modalidad de transferencia de partidas, 2017-2022"	55,000	0	230,400	0	285,400
4. Estudio "Percepciones de las familias beneficiarias del bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos"	77,500	0	0	18,000	95,500
5. Estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC"	77,500	0	0	0	77,500
6. Estudio "Percepciones sobre el proceso de capacitación, asesoría técnica y evaluación de expedientes técnicos del PMIB"	77,500	0	0	0	77,500
Total	426,500	144,000	230,400	18,000	818,900

* El presupuesto corresponde principalmente a las remuneraciones de profesionales de la OEI que participan en cada estudio

** Los recursos del PNVR financiarán la contratación de aplicadores de fichas de recojo de información en campo.

*** Los recursos de PNSR corresponde a la valoración del servicio de aplicación de la ficha de recojo de información en los SAP de los 16 especialistas en sostenibilidad y a los gastos de desplazamiento (pasajes y viáticos) hacia los centros poblados.

**** Se valoriza el recojo de información con personal de la DGPPVU.

Bibliografía

PCM (2022) *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030*. Lima.

Resolución Ministerial N° 325-2019-VIVIENDA, que aprueba la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "*Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento*" (15 de octubre 2019).
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/390030/RM_325-2019-VIVIENDA.pdf?v=1571231785



**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Secretaría
General****Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

10. Notas Conceptuales

Nota Conceptual 1.

Estudio "Línea de base de la intervención del PNVR 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi"

1. Antecedentes y marco institucional

Formando parte de los ODS, el objetivo 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" es la referencia internacional más importante orientada a revertir la situación de sectores de la población rural que no cuentan con vivienda digna. Alineado a ello, el MVCS ente rector del sector vivienda en el país, lo incorpora en el PESEM 2016-2026, explícitamente en el objetivo estratégico 2 "Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura".

En esa orientación que el MVCS cuenta con el PNVR creado en 2013⁵, que tiene por objetivo contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada en forma dispersa, a través de la construcción, confort térmico o mejoramiento de la unidad habitacional rural.

Relacionado al tema de vivienda rural, el PMHF 2022-2024, a cargo de la PCM, tiene por objetivo general "Reducir la vulnerabilidad de la población expuesta frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias para la reducción del riesgo y la preparación, en territorios priorizados, que coadyuven a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida", plantea entre sus metas una relacionada a los hogares vulnerables y sus viviendas. Es por esta relación que desde el año 2019 el PNVR forma parte de PMHF como responsable de la intervención aceleradora "viviendas rurales" que consiste en la construcción y entrega de módulos habitacionales con confort térmico y antisísmico a las familias rurales en situación pobreza, así como de la capacitación a los beneficiarios durante en el proceso constructivo.

Con el propósito de conocer las características iniciales socioeconómicas, de vivienda y de los hogares seleccionados como beneficiarios del PNVR, la OEI junto al programa responsable de la ejecución han desarrollado estudios sobre la población beneficiaria de los módulos Sumaq Wasi antes de la misma intervención. Desde el año 2020, el diseño de los estudios de línea de base, han incluido levantamiento de información en campo de población de similares características a la seleccionada como beneficiario, y que residen en ámbitos geográficos cercanos a los intervenidos por el PNVR. Ello permite contar con información base para realizar estudios de evaluación de impacto.

2. Descripción de la intervención pública

En la teoría de cambio del PNVR se precisa que la finalidad de la intervención es enfretar la problemática de la población pobre y extremadamente pobre que reside en viviendas en condiciones no adecuadas, en la que conviven en hacinamiento, registrando episodios de enfermedades respiratorias y alérgicas, además de la deserción escolar en los niños.

Es mediante dos tipos productos que el PNVR busca mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria. Por un lado, la construcción y la entrega de los módulos habitacionales con un diseño y características tecnológicas que brindan confort térmico y seguridad a los

⁵ Inicialmente como "Programa de Apoyo al Hábitat Rural" mediante el DS N° 001-2012-VIVIENDA, y posteriormente mediante la disposición complementaria modificatoria del DS N°016-2013-VIVIENDA, se crea el "Programa Nacional de Vivienda Rural".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

integrantes de hogares y, por otro lado, fortaleciendo las capacidades de los integrantes de los hogares en técnicas de construcción, mantenimiento y uso adecuado de las viviendas, para mejorar y dar sostenibilidad a su infraestructura habitacional.

Gráfico N° 1: Teoría de cambio del PNVR



Elaboración: OEI

Con el uso de los módulos habitacionales, como complemento infraestructural de sus viviendas, y la aplicación de los conocimientos técnicos adquiridos estos hogares lograrán resultados en corto plazo, que se evidenciarán en el incremento de la comodidad, reducción del hacinamiento, mejora de las relaciones interpersonales e incremento del confort térmico y sensación de seguridad frente a eventos climáticos; a su vez, habrán ampliado sus conocimientos respecto a construcción y mantenimiento de viviendas.

Los cambios de trascendencia, de más largo plazo, deben evidenciarse en una menor frecuencia de enfermedades respiratorias y de enfermedades alérgicas en los integrantes del hogar en general, también en la reducción de la deserción escolar de los niños, por causas relacionadas a las condiciones de las viviendas.

El PNVR implementa intervenciones a través de los siguientes componentes:

- Componente de infraestructura: Construcción y entrega de un módulo habitacional con tecnología de control de temperatura interna y sismorresistente.
- Componente de capacitación: Elaboración de adobe (o según corresponda), además de los procedimientos del proceso constructivo del módulo habitacional.
- Componente de asistencia técnica: En uso adecuado de espacios, distribución de ambientes y mantenimiento de los ambientes de la vivienda rural.

Las familias beneficiarias son seleccionadas de acuerdo a los criterios socioeconómicos y técnicos, las que durante la ejecución conforman el núcleo ejecutor, organización social de carácter temporal y con capacidad jurídica, constituida para administrar y ejecutar el expediente técnico que mejora la vivienda rural.

Criterios de focalización

Los criterios de focalización para determinar la población que recibirá la intervención pública del PNVR consideran la medición de los siguientes indicadores:

- Déficit Habitacional Cualitativo; se define según: i) Materialidad: se observa en el material de construcción de las paredes, de los techos y de construcción de los pisos; ii) Hacinamiento:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

calculado en base al cociente entre el número total de personas por vivienda y el número de habitaciones en la vivienda sin considerar el baño, la cocina y el garaje.

- Condición de Pobreza: contabiliza a los hogares rurales en condición de pobreza y pobreza extrema (pobreza monetaria).

Es importante señalar que a partir de que el PNVR tiene responsabilidad en las metas del PMHF (2019), previo a la aplicación de los criterios mencionados anteriormente, la selección de beneficiarios se inicia con la determinación de ámbitos de intervención que es definido por la PCM a partir de la identificación de escenarios de riesgo a nivel de centro poblado que contempla: (a) análisis de susceptibilidad ante heladas y friaje, y (b) análisis de elementos expuestos (vulnerabilidad de la población). Ello, es elaborado por el CENEPRED, con la información proporcionada por el SENAMHI y la información del último Censo de Población y Vivienda 2017 facilitada, a nivel de centro poblado, por el INEI.

3. Objetivo del estudio

Conocer las características iniciales de las viviendas y aspectos socioeconómicos de los hogares seleccionados como beneficiarios 2023 antes de la construcción y uso del módulo habitacional Sumaq Wasi.

4. Tipo de estudio

El estudio de línea de base es de tipo descriptivo, basado en información recopilada in situ sobre las características de la vivienda y de los hogares de una muestra representativa de los beneficiarios 2023 del PNVR, así como de una muestra de hogares de similares características a los beneficiarios en ámbitos geográficos próximos (control).

5. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

Los resultados del estudio serán útiles al PNVR para validar las características de las viviendas y sociales, económicas y organizacionales de los beneficiarios. Asimismo, la información del estudio permitirá desarrollar la evaluación de impacto de la intervención del 2023, así como la implementación de mejoras tanto en los productos como en los procedimientos de las intervenciones con los módulos habitacionales de Sumaq Wasi.

6. Metodología del estudio

La metodología para el desarrollo del estudio se realizará según la siguiente secuencia:

- Selección de las variables e indicadores: Análisis de la teoría de cambio de la intervención del PNVR, para determinar las dimensiones y definir conceptualmente las variables y los indicadores.
- Determinación de las fuentes de información: Cálculo de una muestra representativa de beneficiarios, complementada con una muestra de hogares no beneficiarios del programa (grupo control) de características sociales similares y residentes en ámbitos geográficos próximos.
- Preparación de los instrumentos metodológicos: Diseño y construcción del cuestionario de encuesta y del instructivo de aplicación.
- Recolección de la información: Aplicación de los cuestionarios a los hogares muestreados.
- Análisis y procesamiento de la información: Limpieza de la información registrada en la base de datos, análisis de datos, procesamiento y generación de información estadística.
- Redacción del informe preliminar.
- Presentación del informe preliminar a programa.
- Informe final.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. Ámbito de intervención

La población de interés son las familias residentes en los centros poblados rurales priorizados de los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco y Puno donde el PNVR ha realizado el proceso de identificación y selección de las familias dando como resultado el padrón de 6,400 beneficiarios del proyecto de mejoramiento de la vivienda rural.

8. Cronograma de actividades

Tabla N° 01: Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Determinación de la muestra												
2. Preparación de instrumentos metodológicos												
3. Recolección de la información en campo												
4. Análisis y procesamiento de datos												
5. Redacción del informe preliminar												
6. Presentación informe preliminar a programa												
7. Informe final												

Elaboración: OEI

9. Recursos requeridos

La OEI estará a cargo del estudio, y contará con el aporte financiero del PNVR.

	Unidad	Costo	Meses	Total
Evaluable/a *	1	10,000	4	40,000
Analista*	1	7,000	3	21,000
Encuestadores (10 regiones)**	11	8,000	1	88,000
Total				149,000

* Profesionales de la OEI.

** Contrato de encuestadores por parte del PNVR.

10. Bibliografía

MVCS (2013) *Decreto Supremo N°016-2013-VIVIENDA. Creación del Programa Nacional de Vivienda Rural*. Lima.

MVCS (2020) *Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural". Período 2020*. Lima.

MVCS (2021) *"Línea de Base de las familias beneficiarias de Puno y Cusco del Programa Nacional de Vivienda Rural en el marco del Plan Multisectorial ante heladas y friaje, 2020"*. Oficina de Evaluación del Impacto. Lima.

PCM (2022) *Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022 – 2024*. Lima.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nota Conceptual 2.

"Evaluación de impacto de la intervención del PNVR en Puno y Cusco 2020"

1. Antecedentes y marco institucional

Formando parte de los ODS, el objetivo 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" es la referencia internacional más importante orientada a revertir la situación de sectores de la población rural que no cuentan con vivienda digna. Alineado a ello, el MVCS ente rector del sector vivienda en el país, lo incorpora en el PESEM 2016-2026, explícitamente en el objetivo estratégico 2 "Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura".

En esa orientación que el MVCS cuenta con el PNVR creado en 2013⁶, que tiene por objetivo contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada en forma dispersa, a través de la construcción, confort térmico o mejoramiento de la unidad habitacional rural.

Relacionado al tema de vivienda rural, el PMHF 2022-2024, a cargo de la PCM, tiene por objetivo general "Reducir la vulnerabilidad de la población expuesta frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias para la reducción del riesgo y la preparación, en territorios priorizados, que coadyuven a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida", plantea entre sus metas una relacionada a los hogares vulnerables y sus viviendas. Es por esta relación que desde el año 2019 el PNVR forma parte de PMHF como responsable de la intervención aceleradora "viviendas rurales" que consiste en la construcción y entrega de módulos habitacionales con confort térmico y antisísmico a las familias rurales en situación pobreza, así como de la capacitación a los beneficiarios durante en el proceso constructivo.

Con el propósito de conocer las características iniciales socioeconómicas, de vivienda y de los hogares seleccionados como beneficiarios del PNVR, la OEI junto al programa responsable de la ejecución han desarrollado estudios sobre la población beneficiaria de los módulos Sumaq Wasi antes de la misma intervención. Desde el año 2020, el diseño de los estudios de línea de base, han incluido levantamiento de información en campo de población de similares características a la seleccionada como beneficiario, y que residen en ámbitos geográficos cercanos a los intervenidos por el PNVR. Ello permite contar con data base para realizar estudios de evaluación de impacto. Par el presente estudio se cuenta con la Línea de base

2. Descripción de la intervención pública

En la teoría de cambio del PNVR se precisa que la finalidad de la intervención es enfretar la problemática de la población pobre y extremadamente pobre que reside en viviendas en condiciones no adecuadas, en la que conviven en hacinamiento, registrando episodios de enfermedades respiratorias y alérgicas, además de la desersión escolar en los niños.

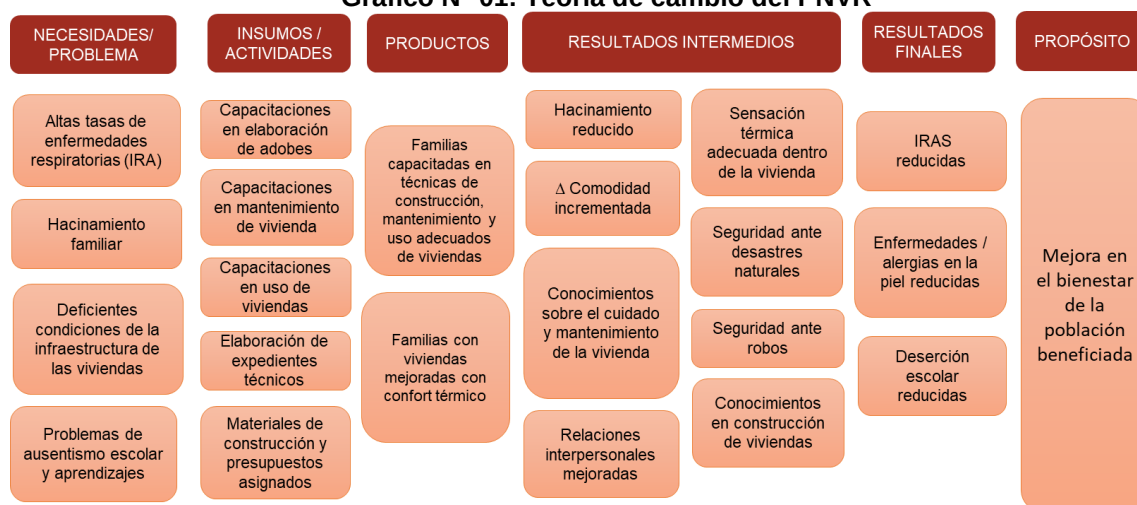
Es mediante dos tipos productos que el PNVR busca mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria. Por un lado, la construcción y la entrega de los módulos habitacionales con un diseño y características tecnológicas que brindan confort térmico y seguridad a los integrantes de hogares y, por otro lado, fortaleciendo las capacidades de los integrantes de los hogares en técnicas de construcción, mantenimiento y uso adecuado de las viviendas, para mejorar y dar sostenibilidad a su infraestructura habitacional.

⁶ Inicialmente como "Programa de Apoyo al Hábitat Rural" mediante el DS N° 001-2012-VIVIENDA, y posteriormente mediante la disposición complementaria modificatoria del DS N°016-2013-VIVIENDA, se crea el "Programa Nacional de Vivienda Rural".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gráfico N° 01: Teoría de cambio del PNVR



Elaboración: OEI

Con el uso de los módulos habitacionales, como complemento infraestructural de sus vivienda, y la aplicación de los conocimientos técnicos adquiridos estos hogares lograrán resultados en corto plazo, que se evidenciarán en el incremento de la comodidad, reducción del hacinamiento, mejora de las relaciones interpersonales e incremento del confort térmico y sensación de seguridad frente a eventos climáticos; a su vez, habrán ampliado sus conocimientos respecto a construcción y mantenimiento de viviendas.

Los cambios de trascendencia, de más largo plazo, deben evidenciarse en una menor frecuencia de enfermedades respiratorias y de enfermedades alérgicas en los integrantes del hogar en general, también en la reducción de la deserción escolar de los niños, por causas relacionadas a las condiciones de las viviendas.

El PNVR implementa intervenciones a través de los siguientes componentes:

- Componente de infraestructura: Construcción y entrega de un módulo habitacional con tecnología de control de temperatura interna y sismorresistente.
- Componente de capacitación: Elaboración de adobe (o según corresponda), además de los procedimientos del proceso constructivo del módulo habitacional.
- Componente de asistencia técnica: En uso adecuado de espacios, distribución de ambientes y mantenimiento de los ambientes de la vivienda rural.

Las familias beneficiarias son seleccionadas de acuerdo a los criterios socioeconómicos y técnicos, las que durante la ejecución conforman del núcleo ejecutor, organización social de carácter temporal y con capacidad jurídica, constituida para administrar y ejecutar el expediente técnico que mejora la vivienda rural.

Criterios de focalización

Los criterios de focalización para determinar la población que recibirá la intervención pública consideran la medición de los siguientes indicadores:

- Déficit Habitacional Cualitativo: se define según: i) Materialidad: se observa en el material de construcción de las paredes, de los techos y de construcción de los pisos; ii) Hacinamiento: calculado en base al cociente entre el número total de personas por vivienda y el número de habitaciones en la vivienda sin considerar el baño, la cocina y el garaje.
- Condición de Pobreza: contabiliza a los hogares rurales en condición de pobreza y pobreza extrema (pobreza monetaria).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es importante señalar que desde que el PNVR tiene responsabilidad en las metas del PMHF (2019), previo a la aplicación de los ya mencionados criterios, la selección de beneficiarios se inicia con la determinación de los ámbitos de intervención que es determinado por la PCM a partir de la identificación de escenarios de riesgo a nivel de centro poblado que contempla (a) análisis de susceptibilidad ante heladas y friaje, y (b) análisis de elementos expuestos (vulnerabilidad de la población). Ello es construido con información del CENEPRED, a la vez de la información proporcionada por el SENAMHI y la información del último Censo de Población y Vivienda 2017 facilitada, a nivel de centro poblado, por el INEI.

3. Objetivo del estudio

Determinar y medir el efecto de la intervención del PNVR a través de los módulos habitacionales Sumaq Wasi, en los hogares y las viviendas de los beneficiarios de los centros poblados de Puno y Cusco, 2020.

4. Tipo de estudio

Evaluación de impacto. Transcurrido más de un año de uso de los módulos habitacionales, se medirá comparativamente los cambios en dos grupos distintos de hogares, de características homogéneas en términos sociales, culturales y de ámbitos geográficos, en unidades temporales iguales, siendo uno de ellos el *grupo tratado*, seleccionado como beneficiario del PNVR y, el otro, *grupo de control*, que no guarda ningún vínculo con la intervención del programa (Valdés, s.f).

El punto de partida de la evaluación es la "Línea de base de las familias beneficiarias de Puno y Cusco del PNVR en el marco del PMHF, 2020", elaborada con información recopilada en una muestra de 762 hogares, residentes en 40 centros poblados del grupo tratado y otros 40 centros poblados del grupo control.

El segundo momento de levantamiento de información en campo se realizará aplicando los cuestionarios, de una manera rigurosa, sobre los mismos informantes de ambos grupos de tal forma que se pueda dimensionar la diferencia en las variables estudiadas.

5. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El PNVR es el primer usuario de los resultados de la evaluación de impacto, cuya información le permitirá conocer los efectos programados y los no planeados de la intervención del programa, identificando los cambios en la dinámica de los hogares con el uso de los módulos habitacionales Sumaq Wasi y la utilidad de conocimientos técnicos transferidos en las capacitaciones. A partir de los resultados y las recomendaciones de la evaluación se pueden validar algunos elementos de la intervención, y, de ser necesario, realizar los ajustes en los procedimientos y productos.

6. Metodología del estudio

La metodología para el implementar la evaluación de impacto seguirá los siguientes pasos:

- Plan de evaluación. Plantear la estrategia de evaluación, coordinando con los diferentes actores que intervendrán y definiendo el cronograma y responsabilidades.
- Revisión de la información. Análisis de las estadísticas resultado de la línea de base, identificando las variables que cumplen con los criterios de comparabilidad, por lo que se tomarán nuevamente en el segundo levantamiento de datos.
- Preparación de los instrumentos metodológicos: Diseño y construcción del cuestionario de encuesta y del instructivo de aplicación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Recolección de la información en campo: Aplicación de los cuestionarios a los hogares muestreados, supervisión y monitoreo del proceso.
- Aplicación de encuestas grabadas a los hogares muestreados y algunos actores locales.
- Análisis y procesamiento de la información: Limpieza de la información registrada, análisis de datos, procesamiento y generación de información estadística.
- Redacción del informe preliminar.
- Presentación del informe preliminar al programa.
- Informe final.

7. Ámbito de intervención

La población de interés son los centros poblados rurales priorizados de los departamentos de Puno y Cusco.

8. Cronograma de actividades

Tabla N° 01: Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Plan de evaluación												
2. Revisión de la data de línea de base												
3. Ajuste de los instrumentos metodológicos												
4. Recolección de información en campo												
5. Análisis y procesamiento de datos												
6. Redacción del informe preliminar												
7. Presentación informe preliminar a programa												
8. Informe final												

Elaboración: OEI

9. Recursos requeridos

La OEI estará a cargo del estudio, y contará con el aporte financiero del PNVR.

	Unidad	Costo	Meses	Total
Evaluador/a*	1	10,000	4	40,000
Evaluador/a*	1	8,500	2	17,000
Analista*	1	7,000	3	21,000
Encuestadores (2 regiones)**	7	8,000	1	56,000
Total				134,000

* Profesionales de la OEI.

** Contrato de encuestadores por parte del PNVR.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10. Bibliografía

MVCS (2013) *Decreto Supremo N°016-2013-VIVIENDA. Creación del Programa Nacional de Vivienda Rural*. Lima.

MVCS (2020) *Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural". Período 2020*. Lima.

MVCS (2021) *"Línea de Base de las familias beneficiarias de Puno y Cusco del Programa Nacional de Vivienda Rural en el marco del Plan Multisectorial ante heladas y friaje, 2020"*. Oficina de Evaluación del Impacto. Lima.

PCM (2022) *Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022 – 2024*. Lima.

Serrano, E., et al. (2019) *Bases para la Evaluación de Impacto de Políticas Públicas*. Instituto Andaluz de Administración Pública. Junta de Andalucía - IAAP: Sevilla.

Valdés, M. (s.f) *Evaluación de impacto de proyectos sociales*.

https://www.mapunet.org/documentos/mapuches/Evaluacion_impacto_de_proyectos_sociales.pdf



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Nota Conceptual 3.

Estudio "Sostenibilidad de las inversiones implementadas por el PNSR en la modalidad de transferencia de partidas, 2017-2022"

1. Antecedentes y marco institucional

El acceso al agua, saneamiento e higiene es un derecho humano que todavía es un reto por cumplirse a nivel mundial. En el mundo hay importantes sectores de la población, principalmente de las áreas rurales, que tienen dificultades para obtener agua y contar con sistemas de disposición sanitaria de excreta, lo que trae como consecuencia enfermedades de origen hídrico, principalmente en los niños. Frente a este panorama entre los ODS, está vigente el Objetivo 6 "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos", dentro del cual se plantean metas a lograrse por los países para el año 2030, del que destaca la meta 6.1. "Al 2030 lograr el acceso universal y equitativo de agua potable a un precio asequible para todos", el 6.3 "De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial".

En el Perú el MVCS cuenta con el PESEM 2016-2026 Ampliado, el cual incluye los objetivos estratégicos sectoriales en agua y saneamiento, siendo específicamente el orientarlo a la población del ámbito rural el "objetivo estratégico 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad", orientado a ampliar la infraestructura de agua y saneamiento, alcanzar adecuada administración de los servicios a través de organizaciones comunales (JASS y otros operadores) y sensibilizar a la población rural para que usen adecuadamente estos servicios.

La implementación de la Política Nacional de Saneamiento del estado peruano se ejecuta a través del PNS 2022-2026, herramienta cuyo alcance incluye a los tres niveles de gobierno teniendo como premisa la adopción de medidas e implementación de proyectos que buscan incrementar el acceso, sostenibilidad financiera, fortalecimiento de capacidades de los prestadores, optimización de las soluciones técnica, articulación de los actores y valoración de los servicios. Es a través del "objetivo estratégico 1: Atender a la población sin acceso a los servicios, y de manera prioritaria a la de escasos recursos" que se busca generar condiciones para incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, siendo importante principalmente - aunque no exclusivamente-, para la población rural.

El PNSR tiene el carácter de PPIS, lo que le permite alcanzar objetivos sectoriales de acceso, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, y, a la vez, contribuir con el desarrollo de los PPOr como es el PPOr de Desarrollo Infantil Temprano. De esta manera, los productos e intervenciones que en el marco del programa desarrolle el MVCS contribuirán de manera efectiva con el logro de resultados a nivel de la población y su entorno priorizados por el Estado.

En el año 2017 se aprobó, mediante la Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificada mediante Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA el Manual de Operaciones del PNSR. A los pocos meses modificó su contenido, principalmente en las funciones de la UTP, la UTGT y las AGT. A la UTP se incorporaron funciones de coordinación, conducción y monitoreo de la gestión de y asistencia técnica en la formulación y evaluación, además de la ejecución de proyectos integrales; A la UTGT se le asignó supervisión, coordinación y evaluación el trabajo articulado de las funciones descentralizadas; A las AGT se les encarga (i) realizar las acciones necesarias para la declaratoria de admisibilidad de las solicitudes de transferencia de los GR y GL (ii) evaluación de la calidad de los ET y emisión del informe de conformidad técnica (iii) implementar a través de GR y GL las estrategias de sostenibilidad de las inversiones en agua y saneamiento rural.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En este marco de funciones vigente desde 2017, se incrementaron las responsabilidades del PNSR a través de diferentes unidades y áreas en el proceso de admisibilidad a trámite y evaluación de la calidad técnica de los expedientes presentados por los gobiernos subnacionales para el financiamiento de inversiones a través transferencias financieras a gobiernos regionales y locales, en el monitoreo y la sostenibilidad de las inversiones. A partir de ello, interesa analizar los resultados de la implementación de las inversiones a través de la modalidad de transferencias a GR y GL, identificando los factores que han influido en los sistemas de agua potable de los proyectos concluidos en el período 2017-2022.

2. Descripción de la intervención pública

Frente a un diagnóstico de falta de acceso a sistemas de agua potable, consumo de agua no potabilizada por parte de importantes sectores de la población rural, el PNSR planteó una intervención integral, atendiendo con agua potable y disposición sanitaria de excretas, de manera conjunta, en un enfoque de ciclo de servicio de agua y saneamiento que incluye las etapas de implementación y la prestación del servicio. Todo ello es orientado por una política de calidad de vida, valorando la dotación de servicios sostenibles que contribuye a la reducción de la desnutrición crónica infantil en el ámbito rural (PNVR, 2019)

En este mismo documento el PNSR asumía la definición del concepto de sostenibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo, cuando señalaban que la sostenibilidad se asocia al nivel de servicio del agua por un período indefinido (citando a los autores Lockwood and Smits, 2011), precisando que nivel de servicio "...se refiere a las características del servicio que el usuario recibe, e incluye la calidad del agua, la cantidad, la continuidad, el acceso y la satisfacción del usuario con el servicio recibido. Al conjunto de estas características se refiere también como la calidad del servicio." (BID, 2012, 3).

En 2022, se aprueba el formato A del PPIS 0083 que incorpora la teoría de cambio en el que se presenta el esquema lógico de la intervención, donde se precisan que los *productos* para cada tipo de hogar en los que interviene según su disposición geográfica (hogares rurales concentrados y hogares rurales dispersos), los cinco *resultados sectoriales* esperados (1) Aumentar la cobertura de acceso a agua potable en hogares rurales; (2) Aumentar la cobertura de acceso disposición sanitaria de excretas en hogares rurales; (3) Aumentar la cobertura de calidad de agua en hogares rurales; (4) Aumentar la práctica adecuada en limpieza, operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas en hogares rurales; y (5) Aumentar el pago mensual por operación y mantenimiento del servicio de agua por red pública en hogares rurales (MVCS-PNSR, 2020).

La implementación progresiva del PPIS 0083 para el producto "Hogares concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles", considera las actividades de:

- (i) Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento;
- (ii) Operación y mantenimiento de sistemas de agua potable;
- (iii) Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas;
- (iv) Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-DRVCS;
- (v) Educación sanitaria para hogares rurales;
- (vi) Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados;
- (vii) Asistencia Técnica a gobiernos locales para la planificación e implementación de inversiones en agua y saneamiento para hogares rurales concentrados.

Criterios de Priorización

"Entre los principales criterios de priorización destacan:

- Prevalencia de EDA en niños menores de 60 meses a nivel distrital. En caso no se



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- cuenta con esta desagregación, se podrá utilizar los datos nivel regional;
- Niveles de pobreza monetaria a nivel distrital (Mapa de pobreza 2018);
- Estado del sistema de agua, se debe priorizar las intervenciones en sistemas de agua en estado bueno o regular;
- Disponibilidad del equipo de cloración, se debe priorizar las intervenciones en sistemas de agua con equipos de cloración; o que cuentan con uno pero está en desuso por tecnologías o por el limitado acceso a los insumos;
- Tecnología del sistema de agua, se debe priorizar a los prestadores de sistemas de agua del tipo SGST, dando pesos ponderados a las otras tecnologías (SGCT, SBST y SBCT)" (MVCS-PNSR, 2022, 62)

3. Objetivo del estudio

Medir la sostenibilidad de las inversiones de la modalidad de transferencia de partidas a gobiernos subnacionales en sistemas de agua potable rurales, en proyectos concluidos del período 2017-2022.

4. Tipo de estudio

Estudio mixto, que analizará información cuantitativa de los resultados de los principales indicadores de la infraestructura, del prestador y de la calidad del servicio de los sistemas de agua potable de las inversiones de la modalidad transferencia de partidas a gobiernos subnacionales, entre los años 2017-2022. La información cualitativa consistirá en el análisis de las opiniones de los representantes de los ATM y especialistas de AGT acerca de los factores que influyen en la sostenibilidad de los sistemas.

5. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El PNSR a través de la UTGT y las AGT como responsables de la asistencia técnica a gobiernos subnacionales en la ejecución de proyectos integrales y la prestación del servicio, contará con información para reforzar las actividades del PPIS 0083 orientadas a la sostenibilidad de los sistemas de agua.

6. Metodología del estudio

En la parte cuantitativa analizará los indicadores de una muestra de los proyectos concluidos de los departamentos de Piura, San Martín, Junín, Loreto, Amazonas, Apurímac, Huancavelica, Cusco, Ancash, Huánuco, La Libertad, Ayacucho Puno y Cajamarca, del período 2017-2022. La información cuantitativa será obtenida a través de fichas aplicadas en los SAP intervenidos a través de los proyectos.

Para obtener la información cualitativa se realizarán entrevistas a los integrantes de las ATM de los gobiernos locales donde se ubican las SAP de los proyectos analizados, a fin de ampliar desde su perspectiva las explicaciones acerca de los factores que influyen en la sostenibilidad de los sistemas de agua potable. Además, se realizarán entrevistas sobre la misma temática con especialistas de las AGT.

Los procedimientos a desarrollar serían los siguientes:

- Revisión de informes técnicos (reportes consolidados de los especialistas de las AGT), fichas y base de datos del DATASS y fichas de recojo de información de la prestación de servicios de saneamiento (UTGT-PNSR).
- Definición de indicadores de los sistemas de agua potable, además de la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- determinación y ponderación de los indicadores que miden la sostenibilidad.
- Determinación de la muestra de los proyectos concluidos 2017-2022, a partir de la información del SSP.
- Preparación de fichas de recojo de información en campo.
- Recolección de la información en campo: Aplicación de las fichas, supervisión y monitoreo del proceso.
- Construcción de base de datos, procesamiento y generación de información estadística.
- Preparación de guías y realización de entrevistas con integrantes de ATM y especialistas de las AGT.
- Análisis y procesamiento de las entrevistas.
- Redacción del informe preliminar
- Informe final.

7. Ámbito de intervención

La información de la presente evaluación corresponde a los departamentos de Piura, San Martín, Junín, Loreto, Amazonas, Apurímac, Huancavelica, Cusco, Ancash, Huánuco, La Libertad, Ayacucho Puno y Cajamarca, donde se han implementado las inversiones por la modalidad de transferencia desde el año 2017, seleccionándose aquellas concluidas y que iniciaron sus servicios a los habitantes de los centros poblados.

8. Cronograma de actividades

Tabla N° 01: Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Revisión de informe técnicos realizados por especialistas en sostenibilidad												
2. Definición de indicadores de SAP y sostenibilidad.												
3. Identificación de SAP y proyectos a analizar.												
4. Determinación de muestra de proyectos												
5. Preparación de fichas de recojo de información.												
6. Recolección de información de campo.												
7. Procesamiento y generación de información estadística.												
8. Preparación de guías de entrevistas.												
9. Entrevistas con ATM y especialistas AGT.												
10. Análisis y procesamiento de entrevistas.												
11. Redacción del informe preliminar.												
12. Presentación informe preliminar al programa.												
13. Informe final.												

Elaboración: OEI

9. Recursos requeridos

La OEI estará a cargo del estudio y contará con la participación de integrantes de las AGT en la aplicación de las fichas de recojo de información de los SAP.

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Secretaría
General****Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Unidad	Costo	Meses	Total
Evaluador/a*	1	8,500	4	34,000
Analista OEI*	1	7,000	3	21,000
Aplicadores de instrumentos en campo**	16	7,200	2	230,400
Total				285,400

* Profesionales de la OEI.

** El PNSR valoriza el trabajo de los profesionales integrantes de las AGT (costos por servicio de aplicación de la ficha de recojo de información y desplazamiento hacia los sistemas de agua potable).

10. Bibliografía

BID (2012) *Gobernanza y sostenibilidad de los sistemas de agua potable y saneamiento rurales en Colombia*. <https://publications.iadb.org/es/gobernanza-y-sostenibilidad-de-los-sistemas-de-agua-potable-y-saneamiento-rurales-en-colombia>

MVCS-PNSR (2019) *Anexo 2: Contenidos mínimos de un programa presupuestal 2020*. Lima.

MVCS-PNSR (2020) *Formato A Contenidos del Programa Presupuestal Institucional Sectorial (PPIS) 0083. Programa Nacional de saneamiento Rural. Año 2022*. Lima.

MVCS (2017) *Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA. Modifican Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNSR y aprueban texto actualizado*. Lima, 20 de junio de 2017.



**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Secretaría
General****Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Nota Conceptual 4.

Estudio "Percepciones de las familias beneficiarias del bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos"

1. Antecedentes y contexto institucional

El MVCS buscar mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población en el marco de los ODS, específicamente el ODS 11, sobre ciudades y comunidades sostenibles, y de los objetivos estratégicos institucionales, específicamente el objetivo estratégico institucional 5, sobre el incremento en el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano.

El BPVRS fue creado en el año 2014⁷ en el marco de la Ley N° 30191 con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de los hogares en situación de pobreza con viviendas ubicadas en zonas sísmicas o construidas en condiciones de fragilidad para reducir o evitar efectos adversos de eventos sísmicos. El bono no tiene cargo de restitución y está destinado exclusivamente a intervenciones de reforzamiento estructural de las viviendas de dicha población. El bono se coordina en la DEPPVU de la DGPPVU.

A casi 10 años de operación, el BPVRS en el periodo del 2014 al 2022 tuvo 4,827 beneficiarios; por lo que la Coordinación del referido Bono, espera identificar los efectos generados en la población beneficiada y la interacción entre éste y la entidad técnica, que realiza el reforzamiento estructural de la vivienda.

El proceso de formulación del PAE 2023, los equipos técnicos de la OEI y la Coordinación del BPVRS, concluyeron que el desarrollo del estudio de percepciones es posible realizar para los beneficiarios del periodo 2018 – 2022, debido a que se considera que se puede encontrar a los beneficiarios. La presente nota conceptual presenta las principales consideraciones del estudio.

2. Descripción de la intervención pública

Las viviendas, y por lo tanto sus habitantes, se encuentran en un estado de vulnerabilidad en caso de sismos debido a que el Perú está ubicado en una zona altamente sísmica, que se conjuga con la poca planificación urbana – territorial, ocupación poblacional en zonas inseguras y construcciones con poco estudio técnico o uso de materiales inadecuados. De acuerdo a estimaciones del INEI, dos terceras partes de las viviendas construidas no contaron con asistencia técnica por profesionales en la materia (citado en MVCS 2021). Así, el mencionado bono es parte de las medidas del gobierno nacional para desarrollar acciones con el fin de prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como para la adecuada respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional.

En ese sentido, el problema público identificado en la PNVU como inadecuadas condiciones de habitabilidad de la población, pretende ser atendido desde la DGPPVU en el marco de la Ley N° 30191 con la creación, reglamentación e implementación del BPVRS. El mencionado bono no reembolsable es destinado al reforzamiento estructural de un área construida de la vivienda (uno o más ambientes) que pueda soportar movimientos telúricos de fuerte intensidad, y así se constituya en un lugar seguro al interior de la vivienda vulnerable en caso de sismos. Está destinado a los hogares en situación de pobreza ubicados en suelos vulnerables al riesgo sísmico o que hayan sido construidos en condiciones de fragilidad.

⁷ Creado mediante la Ley N° 30191, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.





El subsidio otorgado a las familias que cumplen los requisitos es administrado por el FMV en tanto que el reforzamiento es ejecutado por las Entidades Técnicas después de la selección de beneficiarios realizado por la DGPPVU. El valor actual del BPVVRS es de 15,000 soles para un área mínima de 14 m².

Criterios de focalización:

El proceso que sigue la DEPPVU para determinar la población que recibirá la intervención pública consideran las siguientes características:

Identificación de las zonas a intervenir:

- Se consideran las zonas 4, 3 y 2 del territorio nacional.
- Se eligen las ciudades de mayor a menor población.
- Se considera el informe técnico por el equipo de la DGPPVU que identifica las condiciones de fragilidad de las viviendas.
- Se realiza una inspección general a la zona para determinar: i) área mínima a intervenir en las viviendas y ii) el valor del BPVVRS.

Elaboración de mapas y padrones preliminares:

- Título de propiedad inscrito en el registro de predios.
- Clasificación socioeconómica de pobreza o pobreza extrema establecida por el SISFOH.

Información de campo:

- Se realiza una verificación visual de las viviendas para elaborar la FVR con la propuesta del área a intervenir.

3. Objetivo del estudio

El objetivo del estudio es evaluar las percepciones que tienen los hogares beneficiarios de los años 2018 al 2022 sobre los cambios que les ha generado el uso del ambiente seguro, así como la interacción entre éste y la entidad técnica, que realiza el reforzamiento estructural de la vivienda.

4. Tipo de estudio

El estudio es de resultados pues buscará evaluar los cambios en la población beneficiaria a partir de la entrega del ambiente seguro ante riesgo sísmico según opiniones y valoraciones de los habitantes de la vivienda.

5. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El área usuaria de interés de los resultados de esta evaluación es la Coordinación del BPVVRS de la DEPPVU. A partir de los resultados la Dirección evaluará gestionar recursos adicionales para ampliar la acción del bono.

6. Metodología de evaluación / estudio

La evaluación de los resultados se realizará mediante la aplicación de una encuesta que permita la observación y análisis de indicadores asociados a la naturaleza de la intervención y que sean



de interés del BPVVRs. De este modo, el diseño del estudio es probabilístico, de corte transversal con alcance descriptivo y ejecutado en una sola etapa. Para este fin se:

- Estima una muestra representativa⁸ de los beneficiarios registrados en el padrón del BPVVRs de los años 2018 al 2022, que suman un total de 2009 beneficiarios.
- El tamaño de muestra estará sujeto a las indicadores de interés del BPVVRs, sugiriéndose que sean:
 - Porcentaje de hogares beneficiarios que consideran que el ambiente reforzado se constituye en un área que brinda protección frente a un sismo.
- El instrumento de recolección de datos en campo serán cuestionarios físicos, sin embargo, en la medida que se dispongan de recursos se utilizarán cuestionarios electrónicos instalado en un aplicativo móvil.
- La entrevista será directa y presencial para lo cual se contarán con aplicadores de encuestas que serán capacitados, visitarán las viviendas de los hogares seleccionados para realizar la entrevista y aplicar el cuestionario.

7. Ámbito de la evaluación / estudio

El ámbito de estudio son los distritos de los conos sur, este, norte y centro de Lima Metropolitana como Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan De Lurigancho, Ate, Puente Piedra, Comas, San Juan De Miraflores, Carabaylo, Ventanilla, Lurín, Chorrillos, Independencia y Pachacamac; y el Callao.

8. Cronograma de actividades

Las actividades para el desarrollo de la evaluación serán las siguientes:

- Revisión bibliográfica sobre percepciones y viviendas seguras, desarrollo del marco teórico-conceptual y elaboración de propuesta de teoría de cambio para la intervención.
- Acordar principales indicadores con la coordinación del programa.
- Ajuste del tamaño de muestra.
- Elaboración de materiales de campo: ficha de encuesta, instructivo y registro de información.
- Prueba piloto de los materiales de campo y ajuste de ser necesario.
- Diseño de capacitación para encuestadores y supervisores de campo o audios.
- Selección y capacitación de encuestadores y supervisores de campo o de audios.
- Aplicación de instrumentos de campo, supervisión y consistencia de preguntas.
- Limpieza, procesamiento y análisis de la información e interpretación de resultados.
- Elaboración del informe preliminar.
- Validación del informe por parte del programa, inclusión de sugerencias y
- Generación del informe final.

⁸ El diseño del estudio es no experimental, es decir, no corresponde a un análisis de efectos causales sobre las variables de interés del BPVVRs.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla N° 01: Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Revisión bibliográfica y definición de teoría de cambio e indicadores de interés.												
2. Ajuste del tamaño de muestra.												
3. Elaboración de materiales para el trabajo de campo.												
4. Preparación y desarrollo del trabajo de campo.												
5. Procesamiento de datos.												
6. Redacción de informe preliminar												
7. Presentación informe preliminar a programa.												
8. Informe final.												

9. Recursos requeridos

La OEI estará a cargo del estudio, y se contará con participación del personal de la DGPPVU que labora en el BPVVRS.

		Costo	Meses	Total
Especialista OEI*	1	8,500	5	42,500
Especialista OEI*	1	7,000	5	35,000
Aplicadores de encuestas**	3	6,000	1	18,000
Total				95,500

* Profesionales de la OEI.

** Personal a ser contratado. Pueden ser 2 o 3 encuestadores. Se considera el número mayor.

10. Bibliografía

MVCS (2021) *Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. Resumen*. Lima.



Nota Conceptual 5. Estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC"

1. Antecedentes y contexto institucional

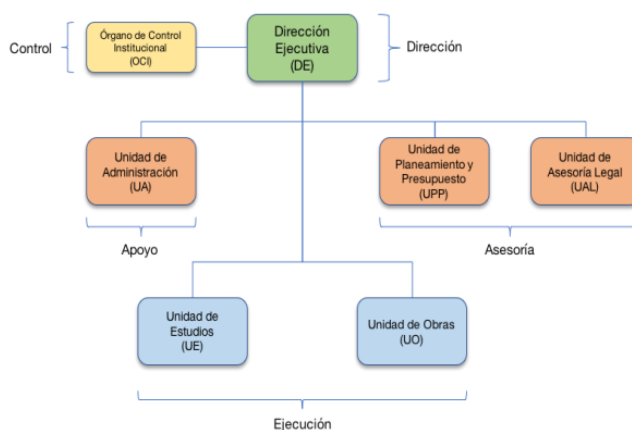
El MVCS es la entidad pública que tiene la competencia en materia de saneamiento urbano y rural. El PASLC fue creado en el 2017 como una unidad ejecutora del MVCS con el objetivo de gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la empresa pública de SEDAPAL con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento. El PASLC depende del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.

Una de las líneas de intervención del PASLC es la construcción, instalación, rehabilitación, mejoramiento o ampliación de la infraestructura de agua y saneamiento. Para ello, el programa cuenta con la UE y la UO (ver gráfico1); esta última es la que está asociada directamente con la ejecución de las obras de saneamiento, etapa que inicia con la elaboración del ET de la respectiva obra. Dicha unidad está asociada a la gestión de obras que incluye la formulación ET, administración de contratos, valorización de avance de obra y supervisión; como la verificación de avance de obra; recepción física de obra, liquidación de obra y transferencia física de obra; monitoreo de proyectos y monitoreo de liquidación y cierre de convenio. Además de otros procesos como el desarrollo de la intervención social y soluciones tecnológicas en coordinación con SEDAPAL.

Gráfico 1

PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO

Organigrama



Fuente: Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA.

Durante el proceso de formulación del PAE 2023, los equipos técnicos de la OEI y el PASLC identificaron que la elaboración de los ET es una actividad importante para el desarrollo de las obras de saneamiento urbano; sin embargo, a lo largo de su elaboración se desarrollan aspectos críticos que generan ineficiencias como incremento en tiempo. De esta manera, generan complicaciones no solo para la concluir con el ET, sino que afecta el desarrollo de la obra propiamente dicha. La presente nota conceptual presenta las principales consideraciones para el desarrollo del estudio.

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Secretaría
General****Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

2. Descripción de la intervención pública

De acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, el PASLC tiene como objetivo la gestión de proyectos de inversión en agua y saneamiento con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en el ámbito de SEDAPAL. El mencionado objetivo se logra mediante acciones como: i) desarrollo de estudios de pre inversión y estudios definitivos en agua y saneamiento, ii) ejecución obras de agua y saneamiento, iii) transferencia de obras a SEDAPAL, iv) desarrollo de soluciones tecnológicas, v) desarrollo de actividades de intervención social, vi) brindar asistencia técnica a gobiernos locales y población beneficiaria para la operación, mantenimiento y uso del servicio, entre otras. El desarrollo de las acciones se realiza en coordinación con SEDAPAL.

De acuerdo, al Manual de Operaciones actualizado y aprobado con Resolución Ministerial N° 128-2018-VIVIENDA uno de los primeros productos del programa es el ET, que incluye un conjunto de documentos como memoria descriptiva de la obra, especificaciones técnicas, planos de ejecución, metrado, presupuesto, análisis de precios, estudio de suelos, impacto ambiental entre otros necesarios para la ejecución de una obra en saneamiento. De esta manera el ET contiene una programación de la ejecución de la obra en tiempo y recursos necesarios, así como las condiciones particulares del terreno, a partir de los estudios realizados en gabinete y en terreno. Así, la ejecución de la obra y su puesta en funcionamiento se favorece cuando el ET sea elaborado y culminado en tiempos razonables y contenga información precisa que permita la ejecución sin o con la menor cantidad de inconvenientes.

La UO del PASLC es la unidad que está asociada a la elaboración del ET para ello desarrolla procesos de convocatoria y contratación de empresas consultoras y supervisoras encargadas de la elaboración de dicho documento, así como diversas coordinaciones con SEDAPAL y otras unidades orgánicas del Ministerio. Durante esta actividad el PASLC ha detectado puntos críticos que incrementan el tiempo para el desarrollo y culminación del ET, por ejemplo, adicionales de obra, demoras en la entrega de información, incumplimiento de plazos por parte del contratista, entre otros. En consecuencia, si el ET no es culminado en los plazos previstos, la ejecución de la obra propiamente dicha, también se afecta en tiempos.

3. Criterios de focalización

No aplica.

4. Objetivo del estudio

El objetivo del estudio es identificar los principales puntos críticos en el proceso de elaboración de ET que generan retrasos en su culminación según programación y que por lo tanto ocasionan retrasos en la aprobación, en el inicio y en la ejecución de la obra, entre otras ineficiencias.

5. Tipo de estudio

El estudio es una evaluación específica pues analizará la actividad de elaboración de ET por parte de empresas consultoras y supervisoras de tal manera que se pueda identificar los principales puntos críticos que suponen retrasos en la ejecución de la obra, entre otras ineficiencias.

6. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El área usuaria de interés de los resultados de esta evaluación es el PASLC y de manera específica la UO, responsable de la ejecución de proyectos de agua y saneamiento, y cuya acción está asociado a los procesos de gestión de obras y gestión de fortalecimiento de capacidades del programa. La gestión de obras incluye la formulación de ET, administración de

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Secretaría
General****Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

contratos, verificación de partidas, valorización de obra y supervisión y verificación de avance físico y presupuestal de obra.

A partir de los hallazgos de la evaluación la UO podrá conocer los principales puntos críticos en el proceso de elaboración de ET, así como los motivos que lo explican y las consecuencias que generan.

7. Metodología de evaluación / estudio

La evaluación se realizará mediante la aplicación de entrevistas a los actores relevantes de los gobiernos locales, SEDAPAL, PASLC, de empresas consultoras y supervisoras que permita el análisis del proceso de elaboración del ET. Para este fin:

- El PASLC priorizará un total de 5 ET a ser analizados.
- Se recopilará información para estructurar el proceso de contratación, elaboración y aprobación del ET por parte del PASLC, entre otros.
- Se desarrollarán reuniones entre la OEI y el PASLC para identificar y acordar preguntas a ser incorporadas en la guía de entrevistas, según actor relevante.
- Se aplicarán guías de entrevistas dirigidas a actores relevantes (especialistas y directivos del PASLC, SEDAPAL, empresas consultoras y supervisoras, gobiernos locales, entre otros) que intervienen durante la elaboración de los ET para recoger información detallada sobre los puntos críticos en este proceso y que retrasan la culminación del ET según programación, motivos que lo explican, las consecuencias que generan y las formas en que son resueltas, entre otros aspectos.
- Se analizará la información cualitativa recopilada y socializará resultados con el programa.

8. Ámbito de la evaluación / estudio

El ámbito de estudio corresponde a los cinco ET priorizados por el PASLC durante los años 2017-2022. De manera general el ámbito del PASLC comprende la provincia de Lima, la provincia constitucional del Callao y otras bajo responsabilidad de SEDAPAL, especialmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.

9. Cronograma de actividades

Las actividades para el desarrollo de la evaluación serán las siguientes:

- Revisión bibliográfica sobre el PASLC, procesos de contratación, elaboración y aprobación de ET y los ET a ser analizados.
- Acordar principales áreas y preguntas a ser consideradas en la guía de preguntas.
- Acordar los actores relevantes a ser entrevistados.
- Elaborar un cuadro con la información de contacto de los actores a ser entrevistados, principalmente correo electrónico y número de celular.
- Coordinación con los actores a ser entrevistados para la realización de las entrevistas.
- Aplicación de las guías de entrevistas.
- Procesamiento y análisis de la información e interpretación de resultados.
- Elaboración del informe preliminar.
- Validación del informe por parte del programa, inclusión de sugerencias, y
- Generación del informe final.



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tabla N° 01: Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Revisión bibliográfica.												
2. Elaboración de guías entrevista, definición de actores a ser entrevistado.												
3. Aplicación de las guías de entrevista.												
4. Procesamiento y análisis de información.												
5. Informe final.												

Elaboración: OEI

10. Recursos requeridos

La OEI estará a cargo del estudio, y se contará con participación del personal del PASLC para coordinar el desarrollo del estudio.

		Costo	Meses	Total
Especialista OEI*	1	8,500	5	42,500
Analista OEI*	1	7,000	5	35,000
Total				77,500

* Profesionales de la OEI.



**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Secretaría
General****Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Nota Conceptual 6.

Estudio "Percepciones sobre el proceso de capacitación, asesoría técnica y evaluación de expedientes técnicos del PMIB"

1. Antecedentes y contexto institucional

El MVCS es la entidad pública que tiene la competencia en materia de urbanismo y desarrollo urbano. Así, el PMIB tiene el objetivo de mejorar el espacio público de barrios urbanos con población prioritariamente vulnerable. Además, tiene dos objetivos específicos: i) contribuir en la mejora de la calidad técnica de los proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento urbano de barrios urbanos con población prioritariamente vulnerable, y ii) Dotar de infraestructura y equipamiento urbano a barrios urbanos con población prioritariamente vulnerable. El PMIB depende del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.

Por otro lado, el proceso de modernización de la gestión implica una mejora del quehacer de las entidades públicas a fin de generar mayor valor público y beneficios en la sociedad sea mediante la entrega de bienes y servicios para satisfacer las necesidades ciudadanas u optimización de la gestión interna para un uso eficiente de los recursos públicos. Su acción se sustenta a través de actividades como la mejor calidad de la prestación de bienes y servicios y el fortalecimiento de los gobiernos locales y regionales. Desde julio del 2021, el PMIB utiliza la PRESET para el registro, evaluación y seguimiento de las solicitudes de evaluación de ET presentados por los GL o GR para acceder al financiamiento que brinda el PMIB. El personal de la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades y Gestión de la Información del programa es quien anima y capacita a los gobiernos locales a presentar ET vía uso de la PRESET y quien brinda las asesorías técnicas necesarias mediante la misma plataforma para que el ET pueda cumplir con la calidad requerida.

Durante el proceso de formulación del PAE 2023, los equipos técnicos de la OEI y el PMIB concluyeron que a casi dos años en el uso de la PRESET, el PMIB requiere conocer cuáles son los efectos generados en los gobiernos locales en dos aspectos: i) proceso de revisión y asesoría técnica y ii) calidad de los ET medidos desde la percepción de los funcionarios públicos que recibieron la capacitación y asesoría técnica. La presente nota conceptual presenta las principales consideraciones para el desarrollo del estudio.

2. Descripción de la intervención pública

De acuerdo al Decreto Supremo N° 011-2021-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA, que crea el PMIB, se establece como objetivo general del PMIB, mejorar el espacio público de barrios urbanos con población prioritariamente vulnerable. El programa logra tal objetivo mediante el acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales en la gestión de proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento urbano, así como la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano. Mediante la Resolución Directoral N° 006-2022-VIVIENDA-VMVU-PMIB, que aprueba la Directiva de Programa N° 001-2022-VIVIENDA-VMVU-PMIB, denominada "Disposiciones para la aplicación de criterios de priorización de las intervenciones en los servicios de movilidad urbana y espacios públicos urbanos del PMIB" se establece que los proyectos de infraestructura vial se refieren a las intervenciones de puentes, pistas y/o veredas; los de equipamiento urbano son intervenciones de espacio público urbano que crean esparcimiento, recreación o verde, y se refieren a intervenciones de losas multiusos, parques o plazas; y los proyectos integrales pueden estar constituidos por: i) un proyecto de infraestructura vial y hasta dos de equipamiento urbano, y ii) un proyecto de infraestructura vial con tratamiento urbano-arquitectónico y paisajista. El monto de un proyecto de inversión integral no debe superar los S/ 10 000 000,00 (diez millones de soles).



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El PMIB dispone anualmente, a través de la Ley de Presupuesto, de recursos financieros para ejecutar proyectos directamente y para transferir a los GL para que ejecuten proyectos de inversión en materia de urbanismo. Se accede a dichos recursos según el orden de prelación que haya obtenido el proyecto después de la aplicación de criterios de priorización sectorial, de acuerdo a la Directiva de Programa N° 001-2022-VIVIENDA-VMVU-PMIB. Estos criterios se aplican a las inversiones en los servicios públicos de movilidad urbana y espacios públicos urbanos, siendo ellos: cierre de brecha, tamaño de la inversión, presupuesto de inversión pública per cápita, pobreza y ejecución presupuestal.

Por otro lado, desde el 2021 el MVCS cuenta con el PRESET, herramienta electrónica que facilita el registro, evaluación y seguimiento de las solicitudes de evaluación de ET presentados por los gobiernos locales. La aprobación de la Resolución Ministerial N°184-2021-VIVIENDA⁹ permitió al PMIB adecuar e incorporar sus procedimientos a la PRESET ante la necesidad del programa por simplificar los procesos de evaluación de ET de infraestructura vial y equipamiento urbano presentados por los gobiernos locales. Esta incorporación, ha permitido al programa hacer el seguimiento del estado de los ET en cada una de las etapas (admisión, calidad técnica, calidad presupuestal y consistencia), brindar información en tiempo real sobre el estado de las evaluaciones de financiamiento de los proyectos, facilitar la comunicación y asesoría técnica a los gobiernos locales, así como fortalecer la cultura de transparencia, acceso y fiscalización de la ciudadanía en los mismos. El ET a lo largo de las cuatro etapas del proceso de revisión y evaluación pueden ser sujeto de observaciones antes de ser categorizado como apto o no apto (desestimaciones o subsanaciones no incorporadas).

En resumen, el PMIB desde el 2021 cuenta con procesos más modernos para evaluar la calidad del ET y transparentar su financiamiento con lo que incrementa el valor público mediante: i) capacitación destinada a gobiernos locales en objetivos y proceso concursal del PMIB y uso de la PRESET, ii) enfoque en la calidad de los ET, y iii) uso de medios electrónicos para brindar asesoría técnica a los gobiernos locales y seguimiento y evaluación de los ET. En ese sentido, se requiere conocer desde la experiencia de los usuarios de los mejorados procesos, es decir, funcionarios de los gobiernos locales, en qué medida ha contribuido con la calidad de los ET y con la simplificación del proceso de evaluación.

3. Criterios de focalización

Los criterios de priorización sectoriales, según la RM N° 007-2022-VIVIENDA¹⁰, son:

- Cierre de brecha.
- Alineamiento al planeamiento estratégico.
- Tamaño de la inversión.
- Presupuesto de inversión pública per cápita.
- Pobreza.
- Ejecución presupuestal.
- Adicionalmente, de acuerdo a la Directiva de Programa N° 001-2022-VIVIENDA-VMVU-PMIB, cuando uno o más proyectos tengan la misma prioridad se utilizará el porcentaje de población distrital en mayor condición de pobreza.

⁹ Modifica la Resolución Ministerial N° 258-2017-VIVIENDA, que crea la PRESET.

¹⁰ Modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 013-2020-VIVIENDA, criterios de priorización de la cartera de inversiones para su aplicación de los tres niveles de gobierno del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contenidos en los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.



**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Secretaría
General****Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

4. Objetivo del estudio

El objetivo del estudio es medir las percepciones que tienen los gobiernos locales (a través de sus funcionarios) que recibieron capacitaciones y asesoría técnica y usaron la PRESET sobre el proceso de evaluación y la calidad lograda en los ET.

5. Tipo de estudio

El estudio es de resultados pues buscará evaluar los cambios en la población beneficiaria, en este caso los GL, a partir de la entrega y uso de los servicios capacitaciones, asesoría técnica y el uso de la PRESET sobre el proceso de evaluación y la calidad lograda en los ET.

6. Usuarios y usos de los resultados de la evaluación

El área usuaria de interés de los resultados de esta evaluación es el PMIB y de manera específica la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades y Gestión de la Información, responsable del fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales para proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento urbano; y la Unidad de Acompañamiento y Monitoreo, responsable del acompañamiento técnico y del seguimiento a la implementación de los proyectos de inversión de los gobiernos locales. A partir de los hallazgos ambas unidades podrán conocer en qué medida las capacitaciones, asesorías técnicas y uso de la PRESET han contribuido a mejorar el proceso de evaluación y la calidad de los ET, así como las áreas por mejorar.

7. Metodología de evaluación / estudio

La evaluación de los resultados se realizará mediante la aplicación de una encuesta y entrevistas que permita la observación y análisis de indicadores y procesos asociados a la capacitación, asistencia técnica y proceso de evaluación del ET. El diseño del estudio es probabilístico, de corte transversal con alcance descriptivo y ejecutado en una sola etapa. Para este fin se:

- Estima una muestra representativa¹¹ de los gobiernos locales que usaron la PRESET desde el 2021 en adelante según la etapa de evaluación en la que participaron.
- El tamaño de muestra estará sujeto a los indicadores de interés del PMIB, sugiriéndose que uno de ellos sea:
 - Porcentaje de gobiernos locales que consideran que los servicios de capacitación, asesoría técnica y uso de la PRESET han contribuido a mejorar el proceso de evaluación y la calidad lograda en los ET.
- El instrumento de recolección de datos consistirá en un cuestionario electrónico usando los correos electrónicos de los funcionarios públicos que usaron los servicios de capacitación, asesoría técnica y el uso de la PRESET. Además, se aplicarán guías de entrevista para recoger información detallada de los procesos antes mencionados.
- La encuesta será autoreportada y las entrevistas serán administradas de manera directa por personal de la OEI.

8. Ámbito de la evaluación / estudio

El ámbito de estudio son los gobiernos locales que recibieron las capacitaciones y asistencia técnica del PMIB y usaron la PRESET.

¹¹ El diseño del estudio es no experimental, es decir, no corresponde a un análisis de efectos causales sobre las variables de interés del BPVVRs.





9. Cronograma de actividades

Las actividades para el desarrollo de la evaluación serán las siguientes:

- Revisión bibliográfica sobre desarrollo de capacidades en gobiernos locales y proyectos de inversión y elaboración de propuesta de teoría de cambio para la intervención.
- Acordar principales indicadores con la coordinación del PMIB.
- Elaborar la base de datos de funcionarios públicos que recibieron capacitación, asesoría técnica y uso de la PRESET con información de contacto sea correo electrónico o número de celular.
- Estimación del tamaño de muestra y su aleatorización.
- Elaboración de instrumentos: ficha de encuesta y guía de entrevistas.
- Prueba piloto de la encuesta y guía de entrevista.
- Envío y asistencia técnica en el llenado de la encuesta.
- Procesamiento y análisis de la información e interpretación de resultados.
- Realización y análisis de las entrevistas.
- Elaboración del informe.
- Validación del informe por parte del programa, inclusión de sugerencias, y
- Generación del informe final.

Tabla N° 01: Cronograma de actividades

Principales actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Revisión bibliográfica, definición de teoría de cambio e indicadores de interés.												
2. Definición de muestra												
3. Elaboración de cuestionarios y guías entrevista.												
4. Preparación y desarrollo del trabajo de campo												
5. Procesamiento de datos												
6. Elaboración de informe preliminar												
7. Presentación informe preliminar a programa												
8. Informe final.												

Elaboración: OEI

10. Recursos requeridos

La OEI estará a cargo del estudio, y se contará con participación del personal del PMIB para coordinar el desarrollo del estudio.

		Costo	Meses	Total
Especialista OEI*	1	8,500	5	42,500
Analista OEI*	1	7,000	5	35,000
Total				77,500

* Profesionales de la OEI.



11. Matrices de Evaluabilidad

Matriz de Evaluabilidad 1

Estudio “Línea de base de la intervención del PNVR 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi”

#	Criterios	Detalle	Descripción
1	Intervención pública general	Objetivo componentes y	El PNVR tiene como objeto “contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa”. Las líneas de intervención del PNVR se orientan a lo siguiente: a) Promover y desarrollar acciones de construcción y refacción, ampliación y/o terminación de las unidades habitacionales con que cuenta la población rural pobre y extremadamente pobre. b) Promover el desarrollo de conductas para el manejo de los ambientes, elementos e instalaciones vinculados a la vivienda mejorada. c) Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los Gobiernos Locales. (Decreto Supremo N°016-2013-VIVIENDA) El PMHF tiene como objetivo general: “Reducir la vulnerabilidad de la población expuesta frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias para la reducción del riesgo y la preparación, en territorios priorizados, que coadyuven a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida”. (PMHF 2022 – 2024)
		Ámbito y población atendida	Hogares pobres y extremadamente pobres, ubicados en el ámbito geográfico rural nacional, que presentan déficit habitacional cualitativo en las variables: materialidad irrecuperable y hacinamiento. (Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 “Apoyo al Hábitat Rural”. Período 2020) Población de centros poblados expuesta a un riesgo (muy alto, alto, medio) de que su salud o sus medios de vida sean vulnerados ante los efectos de las heladas en las zonas altoandinas o del friaje en las zonas amazónicas. (PMHF 2022 – 2024)
		Temporalidad	Creado en 2013, el PNVR realiza la construcción y entrega de unidades habitacionales data desde 2016. Los módulos habitacionales Sumaq Wasi se construyen y entregan desde el año 2018, bajo financiamiento del PP 0111 “Apoyo al hábitat rural”. A partir de 2019 la mayor parte de sus intervenciones del programa con los módulos habitacionales se realizan cumpliendo con las metas el Plan Multisectorial ante heladas y friaje, y son financiados por el PP 0068 “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”.
		Criterios de focalización	De acuerdo al PMHF se ha priorizado la atención de la población de los centros poblados o distritos catalogados como de riesgo alto o muy alto, y en algunos casos susceptibilidad alta o muy alta, según información proporcionada por CENEPRED



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#	Criterios	Detalle	Descripción
			(debido a que la susceptibilidad se basa en información de ocurrencia histórica de heladas y friaje proporcionada por SENAMHI). (PMHF 2022 – 2024)
		Actores ejecutores	Los actores de la intervención son los siguientes: • PNVR: UGS, UGT, UATS. • NE- RNE • Hogares rurales beneficiarias • Gobiernos regionales y gobiernos locales. (Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural". Período 2020 / PMHF 2022 - 2024)
2	Objeto de evaluación de estudio	Tema específico a estudiar / evaluar	Beneficiarios antes del uso de los módulos habitacionales Sumaq Wasi 2023: • Características socio-demográfica y económicas, • Características y condición de su vivienda, • Percepción sobre situación del hogar y vivienda.
		Componentes, procedimiento o actividad.	El objeto de estudio tiene relación con los componentes de intervención: • Infraestructura • Capacitación técnica • Asistencia técnica
		Temporalidad, ubicación geográfica y actores.	• Temporalidad: año 2023. • Ubicación geográfica: Información de hogares rurales de centros poblados rurales ubicados en los departamentos de Puno, Cusco, Junín, Huánuco, Huancaavelica, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Pasco y Arequipa. • Actores: (1) Integrantes de los hogares beneficiarios, (2) núcleos ejecutores; (3) autoridades locales (organizaciones comunales).
3	Disponibilidad de recursos	Información, recursos, personal y tecnología.	• Base de datos del PNVR: información socioeconómica de los beneficiarios seleccionados 2023. • Recursos del PNVR para contratación de aplicadores de encuestas. • Integrantes de la UATS-PNVR para coordinaciones de información estadística y geográfica, asistencia técnica y apoyo en el trabajo de campo.
4	Relevancia de la evaluación/estudio	Importancia para el programa	La información socio-demográfica y económica de los hogares, las condiciones de su vivienda y las percepciones sobre su situación antes de la construcción y uso de los módulos habitacionales, permitirá realizar la evaluación de impacto de la intervención del PNVR 2023.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#	Criterios	Detalle	Descripción
		Alineamiento con Planes estratégicos y políticas sectoriales	PEI 2023-2026. La información de la línea de base contribuye con: Actividad Estratégica 06.02 “Asistencia técnica integral a las familias y gobiernos subnacionales para el mejoramiento de la vivienda en el ámbito rural” Actividad Estratégica 06.03 “Viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social del ámbito rural” (PEI 2023-2026) PNVU. La línea de base se alinea con: Objetivo prioritario 3 “Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social”, Lineamiento 2 “Mejorar la calidad de las viviendas en priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social”, Lineamiento 3 “Asegurar la provisión de viviendas adecuadas a la realidad local en las ciudades y centros poblados del país” (PNVU al 2030)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Matriz de Evaluabilidad 2

“Evaluación de impacto de la intervención del PNVR en Puno y Cusco 2020”

#	Criterios	Detalle	Descripción
1	Intervención pública general	Objetivo componentes y	El PNVR tiene como objeto “contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa”. Las líneas de intervención del PNVR se orientan a lo siguiente: a) Promover y desarrollar acciones de construcción y refacción, ampliación y/o terminación de las unidades habitacionales con que cuenta la población rural pobre y extremadamente pobre. b) Promover el desarrollo de conductas para el manejo de los ambientes, elementos e instalaciones vinculados a la vivienda mejorada. c) Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los Gobiernos Locales. (Decreto Supremo N°016-2013-VIVIENDA) El PMHF tiene como objetivo general: “Reducir la vulnerabilidad de la población expuesta frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias para la reducción del riesgo y la preparación, en territorios priorizados, que coadyuven a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida”. (PMHF 2022 – 2024)
		Ámbito y población atendida.	Hogares pobres y extremadamente pobres, ubicados en el ámbito geográfico rural nacional, que presentan déficit habitacional cualitativo en las variables: materialidad irrecuperable y hacinamiento. (Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 “Apoyo al Hábitat Rural”. Período 2020) Población de centros poblados expuesta a un riesgo (muy alto, alto, medio) de que su salud o sus medios de vida sean vulnerados ante los efectos de las heladas en las zonas altoandinas o del friaje en las zonas amazónicas. (PMHF 2022 – 2024)
		Temporalidad.	Creado en 2013, el PNVR realiza la construcción y entrega de unidades habitacionales desde 2016. Los módulos habitacionales Sumaq Wasi se construyen y entregan desde el año 2018, bajo financiamiento del PP 0111 “Apoyo al hábitat rural”. A partir de 2019 la mayor parte de sus intervenciones del programa con módulos habitacionales se realizan cumpliendo con las metas el PMHF, y son financiados por el PP 0068 “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”
		Criterios de focalización.	De acuerdo al PMHF se ha priorizado la atención de la población de los centros poblados o distritos catalogados como de riesgo alto o muy alto, y en algunos casos susceptibilidad alta o muy alta, según información proporcionada por CENEPRED (debido a que la susceptibilidad se basa en información de ocurrencia histórica de heladas y friaje proporcionada por SENAMHI). (PMHF 2022 – 2024)
		Actores ejecutores.	Los actores de la intervención son los siguientes: • PNVR: UGS, UGT, UATS.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#	Criterios	Detalle	Descripción
			- NE- RNE - Hogares rurales beneficiarias - Gobiernos regionales y gobiernos locales (Anexo 2. Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural". Período 2020 / PMHF 2022 - 2024)
2	Objeto de evaluación / estudio	Tema específico a estudiar/evaluar.	Cambios en los hogares usuarios de los módulos habitacionales Sumaq Wasi desde 2020, en variables relacionadas a: - Características socio-demográfica y económicas - Características y condición de su vivienda - Percepción sobre situación del hogar y vivienda.
		Componente, procedimiento o actividad.	- Infraestructura - Capacitación técnica - Asistencia técnica
		Temporalidad, ubicación geográfica y actores.	Creado en 2013, el PNVR realiza la construcción y entrega de unidades habitacionales data desde 2016. Los módulos habitacionales Sumaq Wasi se construyen y entregan desde el año 2018, bajo financiamiento del PP 0111 “Apoyo al hábitat rural”. A partir de 2019 la mayor parte de sus intervenciones del programa con módulos habitacionales se realizan cumpliendo con las metas del PMHF, y son financiados por el PP 0068 “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”.
3	Disponibilidad de recursos	Información, recursos, personal y tecnología.	- Información estadística de las características de los beneficiarios 2020 de las condiciones de sus viviendas, y percepción acerca de su situación. - Integrantes de la UATS-PNVR para coordinaciones de información estadística y geográfica, asistencia técnica y apoyo en el trabajo de campo. (Línea de Base de las familias beneficiarias de Puno y Cusco del PNVR en el marco del PMHF, 2020)
4	Relevancia de la evaluación / estudio	Importancia para el programa.	Contar con evidencia sobre los cambios generados por la intervención del PNVR en los en los hogares beneficiarios de los departamentos de Puno y Cusco del año 2020.
		Alineamiento con Planes estratégicos y políticas sectoriales.	PEI 2023-2026. La información de la línea de base contribuye con: Actividad Estratégica 06.02 “Asistencia técnica integral a las familias y gobiernos subnacionales para el mejoramiento de la vivienda en el ámbito rural” Actividad Estratégica 06.03 “Viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social del ámbito rural” (PEI 2023-2026) PNVU. La línea de base se alinea con: Objetivo prioritario 3 “Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social”,





Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

#	Criterios	Detalle	Descripción
			Lineamiento 2 “Mejorar la calidad de las viviendas en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social”, Lineamiento 3 “Asegurar la provisión de viviendas adecuadas a la realidad local en las ciudades y centros poblados del país” (PNVU al 2030)



MVCS
Por: GONZALES CUBAS Consuelo Suzette FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/19 11:26:05-0500

MVCS
Por: QUISPE VALDIVIA Yessica Victoria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/19 11:30:38-0500





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Matriz de Evaluabilidad 3

Estudio “Sostenibilidad de las inversiones implementadas por el PNSR en la modalidad de transferencia de partidas, 2017-2022”

#	Criterios	Detalle	Descripción
1	Intervención pública general	Objetivo componentes y	El PNSR, tiene por objetivo general mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país. Las líneas de intervención del Programa se orientan prioritariamente a lo siguiente: a) Construcción, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura de agua y saneamiento. b) Implementación de soluciones tecnológicas no convencionales para el acceso al agua potable. c) Instalación de sistemas de disposición sanitaria de excretas. d) Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos regionales y locales, las organizaciones comunales, unidades de gestión municipal y la población, para la gestión, operación y mantenimiento de los servicios. e) Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos regionales y locales para la identificación, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de inversión en saneamiento rural. f) Fortalecimiento de la educación sanitaria en la población beneficiaria. (Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA. Crean el PNSR en el MVCS)
		Ámbito población atendida y	El ámbito de intervención del PNSR lo constituyen los centros poblados rurales del país. (Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA. Crean el Programa Nacional de Saneamiento Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento)
		Temporalidad	El PNSR desde 2012 realiza intervenciones en los centros poblados rurales dotando sistemas de agua potable e infraestructura sanitaria, fortaleciendo la capacidad de los gobiernos locales, organizaciones comunales, unidades de gestión municipal y hogares rurales en temas de gestión de los sistemas de agua y en educación sanitaria. Las acciones del PNSR forman parte PPIS 0083, vigente desde el año 2020.
		Criterios Priorización de	• Prevalencia de EDA en niños menores de 60 meses a nivel distrital. En caso no se cuente con esta desagregación, se podrá utilizar los datos nivel regional; • Niveles de pobreza monetaria a nivel distrital (Mapa de pobreza 2018); • Estado del sistema de agua, se debe priorizar las intervenciones en sistemas de agua en estado bueno o regular; • Disponibilidad del equipo de cloración, se debe priorizar las intervenciones en sistemas de agua con equipos de cloración; o que cuentan con uno pero está en desuso por tecnología o por el limitado acceso a los insumos; • Tecnología del sistema de agua, se debe priorizar a los Prestadores de sistemas de agua del tipo SGST, dando pesos ponderados a las otras tecnologías como SGCT, SBST y SBCT” (MVCS-PNSR, 2020: p.62) (MVCS-PNSR (2020) Formato A Contenidos del PPIS 0083. PNSR. Año 2022.)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#	Criterios	Detalle	Descripción
		Actores ejecutores	Los actores de la intervención son los siguientes: • PNSR: UTP, UTGT, AGT, UTPS. • Prestadores de servicios de saneamiento. • Hogares rurales beneficiarias • GR • GL – ATM (MVCS (2017) Resolución Ministerial N° 235-2017- VIVIENDA. Modifican Manual de Operaciones del PNSR y aprueban texto actualizado. Lima, 20 de junio de 2017) (MVCS-PNSR (2020) Formato A Contenidos del PPIS 0083. PNSR. Año 2022)
2	Objeto de evaluación / estudio	Tema específico a estudiar/evaluar	Sostenibilidad de las inversiones en sistemas de agua potable de centros poblados rurales.
		Componente, procedimiento o actividad.	Indicadores relacionados al funcionamiento de los sistemas de agua potable rurales: • Calidad del agua; • Cantidad; • Continuidad del servicio; • Gestión del sistema.
		Temporalidad, ubicación geográfica y actores.	• Temporalidad: 2017-2022 • Ubicación geográfica: Información de sistemas de agua potable intervenidos por proyectos bajo la modalidad de transferencia de partidas a gobiernos subnacionales ubicados en centros poblados rurales a nivel nacional. • Especialistas de AGT. • Integrantes de las ATM donde intervienen los proyectos de la muestra.
3	Disponibilidad de recursos	Información, recursos, personal y tecnología.	Información: • Base de datos del SSP-MVCS. • Base de datos del DATASS-MVCS. • Informes técnicos realizados por especialistas en sostenibilidad. • Entrevistas a integrantes de ATM y a especialistas de AGT. Recursos: • Personal del AGT para aplicación de la ficha de los SAP. • Presupuesto del PNSR para gastos de desplazamiento (pasajes y viáticos).



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

#	Criterios	Detalle	Descripción
4		Importancia para el programa.	Contar con evidencias acerca de los factores que influyen en la sostenibilidad permitirá realizar los ajustes que se estimen necesarios en las intervenciones.
	Relevancia de la evaluación / estudio	Alineamiento con acuerdos internacionales planes estratégicos y políticas sectoriales	Con los ODS: - Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. [Objetivos del Desarrollo Sostenible (NU)] Con el PESEM MVCS 2020-2026: - Objetivo estratégico 5: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad [PESEM MVCS 2020-2026] Con el PNS 2022-2026: - Objetivo estratégico 1: Atender a la población sin acceso a los servicios, y de manera prioritaria a la de escasos recursos [PNS 2022-2026]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Matriz de Evaluabilidad 4

Estudio “Percepciones de las familias beneficiarias del bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos”

N°	Criterios	Detalle	Descripción
1	Intervención pública general	Objetivo y componentes.	- El objetivo del BPVVRS es reducir la vulnerabilidad de los hogares en situación de pobreza con viviendas ubicadas en zonas sísmicas o construidas en condiciones de fragilidad para reducir o evitar efectos adversos de eventos sísmicos. - El bono no tiene cargo de restitución y está destinado exclusivamente a intervenciones de reforzamiento estructural de las viviendas de dicha población desarrollada por una entidad técnica.
		Ámbito y población atendida.	- Zonas sísmicas 4, 3 y 2 del territorio nacional divididas por la sismicidad observada, las características generales de los movimientos sísmicos, entre otros. - Distritos ubicados en tales zonas ordenados de mayor a menor población. - Hogares en situación de pobreza con viviendas ubicadas en zonas sísmicas o construidas en condiciones de fragilidad.
		Temporalidad.	El BPVVRS fue creado en el año 2014 mediante la Ley 30191, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.
		Criterios de focalización.	- Hogares con viviendas ubicadas en zonas sísmicas o construidas en condiciones de fragilidad. - Clasificación socioeconómica de pobre extremo o pobre establecida por el SISFOH. - Título de propiedad inscrito en el registro de predios.
		Actores ejecutores.	- DEPPVU coordina el BPVVRS, y principalmente elabora el padrón de beneficiarios potenciales según ámbito, población atendida y criterios de focalización. - Fondo MIVIVIENDA administra el otorgamiento del bono según cantidad de beneficiarios y entidades ejecutoras. - Entidad Técnica encargada de ejecutar el reforzamiento estructural de un ambiente dentro de la vivienda.
2	Objeto de evaluación de estudio	Tema específico a estudiar / evaluar.	Evaluar las percepciones que tienen los hogares beneficiarios entre los años 2018 y 2022 sobre los cambios que les ha generado el uso del ambiente seguro, así como la interacción entre éste y la entidad técnica, que realiza el reforzamiento estructural de la vivienda.
		Componente, procedimiento o actividad.	- Uso del ambiente reforzado estructuralmente. - Interacción entre la entidad ejecutora y el hogar beneficiario durante la ejecución física del reforzamiento estructural.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

N°	Criterios	Detalle	Descripción
		Temporalidad, ubicación geográfica y actores.	- Beneficiarios registrados en el padrón del BPVVRS entre los años 2018 y 2022, que suman un total de 2009 beneficiarios. - El ámbito de estudio son los distritos de los conos sur, este, norte y centro de Lima Metropolitana como Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan De Lurigancho, Ate, Puente Piedra, Comas, San Juan De Miraflores, Carabaylo, Ventanilla, Lurín, Chorrillos, Independencia y Pachacamac, y el Callao.
3	Disponibilidad de recursos	Información, recursos, personal y tecnología.	- Se dispone de padrón de beneficiarios de los años 2018 a 2022 por distrito. - Se dispone de recursos de personal de la OEI y de la Coordinación del BPVVRS.
4	Relevancia de la evaluación/estudio	Importancia para el programa.	Los resultados de la evaluación permitirán a la intervención conocer los resultados generados en la población beneficiaria a 10 años de su creación.
		Alineamiento con el PESEM y políticas sectoriales.	El BPVVRS aporta al Objetivo Estratégico Institucional 5 del PEI, sobre el incremento en el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano, al Objetivo Estratégico Sectorial 2 del PESEM, sobre incrementar el acceso a la población a una vivienda segura.
		Alineamiento con las ODS.	El BPVVRS se alinea a los ODS, específicamente al 11, sobre ciudades y comunidades sostenibles.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Matriz de Evaluabilidad 5

Estudio “Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC”

N°	Criterios	Detalle	Descripción
1	Intervención pública general	Objetivo y componentes.	- El objetivo del PASLC es gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la empresa de SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento. - Las líneas de intervención del PASLC son: - Construcción, instalación, rehabilitación, mejoramiento o ampliación de la infraestructura de agua y saneamiento, según corresponda. - Implementación de soluciones tecnológicas convencionales y no convencionales en la zona periurbana, en su ámbito de intervención. - Atención a las entidades y poblaciones beneficiarias e involucradas a través de un programa de intervención social en coordinación con SEDAPAL. - Fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales y la población beneficiaria para la operación, mantenimiento y uso adecuado de los servicios.
		Ámbito y población atendida.	El ámbito de intervención del PASLC comprende la provincia de Lima, la provincia constitucional del Callao y aquellas otras provincias, distritos o zonas del departamento de Lima que se adscriban mediante Resolución Ministerial al ámbito de responsabilidad de SEDAPAL, especialmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.
		Temporalidad.	El PASLC fue creado en abril del 2017 mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA.
		Criterios de focalización.	No aplica.
		Actores ejecutores.	Las unidades de línea del PASLC asociadas al desarrollo del estudio es: - Unidad de obras, responsable de la ejecución de proyectos de agua y saneamiento, y que está asociado a dos procesos: Gestión de obras y Gestión de fortalecimiento de capacidades. Gestión de obras. Incluye tres subprocesos: - Ejecución de obras. Incluye la formulación de ET, administración de contratos, valorización de avance de obra y supervisión y verificación de avance de obra. - Recepción y transferencia de obra. Incluye recepción física de obra, liquidación de obra y transferencia física de obra.





*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

N°	Criterios	Detalle	Descripción
			○ Monitoreo y seguimiento de inversiones financiadas. Incluye monitoreo de proyectos y monitoreo de liquidación y cierre de convenio. Gestión de fortalecimiento de capacidades. Incluye un subproceso: ○ Asistencia técnica a entidades y población beneficiaria en coordinación con SEDAPAL (intervención social y soluciones tecnológicas).
2	Objeto de evaluación / estudio	Tema específico a estudiar / evaluar.	• Identificar los principales puntos críticos en el proceso de elaboración de ET que generan retrasos en su culminación según programación y que por lo tanto ocasionan retrasos en la aprobación, en el inicio y en la ejecución de la obra, entre otras ineficiencias.
		Componente, procedimiento o actividad.	• Proceso de elaboración de ET a cargo de empresas consultoras y supervisoras.
		Temporalidad, ubicación geográfica y actores.	• Cinco ET serán priorizados por el PASLC. Los ET se han elaborado entre 2017 y 2022. • Los ET se desarrollarán en el ámbito de SEDAPAL.
3	Disponibilidad de recursos	Información, recursos, personal y tecnología.	• Se dispone de personal de la OEI y del PASLC para coordinar el desarrollo del estudio, entre ellos: compartir información asociada al ET, elaboración de la guía de entrevista, seleccionar actores a ser entrevistados, obtención de datos de contacto, entre otros. • Se cuenta con software Nvivo para analizar información cualitativa, es decir, las entrevistas. • Se cuenta con la normativa del programa, así como información técnica de los ET.
4	Relevancia de la evaluación/estudio	Importancia para el programa.	• Los resultados de la evaluación permitirán al PASLC identificar los principales puntos críticos durante el proceso de elaboración de los ET en saneamiento que generan retrasos en su culminación según programación y que por lo tanto ocasionan retrasos en la ejecución de la obra propiamente dicha,
		Alineamiento con el PESEM y políticas sectoriales.	El PASLC aporta a: • Objetivo Estratégico 1 del PNS 2022-2026, sobre atender a la población sin acceso a los servicios, y de manera prioritaria a la de escasos recursos.





Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

N°	Criterios	Detalle	Descripción
			- Objetivo Estratégico Sectorial 6 del PESEM 2020-2026, sobre incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad. - Objetivo Estratégico Institucional 1 del PEI 2016-2026 Ampliado, sobre incrementar el acceso a los servicios de saneamiento sostenibles y de calidad de la población urbana.
		Alineamiento con las ODS.	El PASLC se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente al 6, sobre disponibilidad de agua y su gestión sostenible.

Fuente: RM N° 242-2017-VIVIENDA, modificado por la RM N° 128-2018-VIVIENDA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Matriz de Evaluabilidad 6

Estudio percepciones sobre el proceso de capacitación, asesoría técnica y evaluación de expedientes técnicos del PMIB

N°	Criterios	Detalle	Descripción
1	Intervención pública general	Objetivo y componentes. ¹²	- El objetivo del PMIB es mejorar el espacio público de barrios urbanos con población prioritariamente vulnerable. Tiene dos objetivos específicos: i) contribuir en la mejora de la calidad técnica de los proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento urbano de barrios urbanos con población prioritariamente vulnerable, y ii) dotar de infraestructura y equipamiento urbano a barrios urbanos con población prioritariamente vulnerable. - Las líneas de intervención del PMIB son: - Acompañamiento técnico a gobiernos locales en la gestión de proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento urbano. - Fortalecimiento de capacidades a gobiernos locales en la gestión de proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento urbano. - Formulación, evaluación y ejecución de programas y proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento urbano. - Fortalecimiento de capacidades y participación activa con pertinencia cultural y lingüística de la población beneficiaria durante la gestión de los proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento urbano.
		Ámbito y población atendida. ⁸	- El ámbito del PMIB son los barrios urbanos ubicados en los centros poblados entre el 1° al 9° rango jerárquico del Sistema Nacional de Centros Poblados. - Los beneficiarios son la población de los barrios del ámbito del PMIB enfatizando la vulnerable con menor cobertura de acceso a servicios básicos, equipamiento y mayores niveles de pobreza.
		Temporalidad. ⁸	- El PMIB fue creado en el año 2012 mediante DS N°004-2012-VIVIENDA. - Tiene vigencia de 18 años desde la publicación del DS N° 011-2021-VIVIENDA.
		Criterios de focalización. ¹³	Los criterios de priorización aplicables al servicio de movilidad urbana son: - Orientado al cierre de brecha. - Alineamiento al planeamiento estratégico. - Tamaño de la inversión. - Presupuesto de inversión pública per cápita.

¹² DS N° 004-2012-VIVIENDA, modificado por el DS N° 011-2021-VIVIENDA.

¹³ RM N° 007-2022-VIVIENDA, que modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 013-2020-VIVIENDA.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

N°	Criterios	Detalle	Descripción
			- Pobreza. - Ejecución presupuestal. - Adicionalmente, de acuerdo a la Directiva de Programa N° 001-2022-VIVIENDA-VMVU-PMIB, cuando uno o más proyectos tengan la misma prioridad se utilizará el porcentaje de población distrital en mayor condición de pobreza.
		Actores ejecutores ¹⁴	Las unidades de línea del PMIB asociadas al desarrollo del estudio son: - Unidad de fortalecimiento de capacidades y gestión de la información, responsable del fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales para proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento urbano. Para ello, desarrolla un plan de capacitaciones, actividades y materiales de capacitación, y revisa expedientes técnicos y brinda asesoría técnica y resuelve consultas sobre los mismos. - Unidad de acompañamiento y monitoreo, responsable del acompañamiento técnico y del seguimiento a la implementación de los proyectos de inversión de los gobiernos locales.
2	Objeto de evaluación / estudio	Tema específico a estudiar / evaluar.	Evaluar las percepciones que tienen los funcionarios públicos de las municipalidades distritales que recibieron capacitación y asistencia técnica en elaboración de expedientes técnicos y uso del PRESET desde el año 2021 (cuando se hace uso del PRESET) sobre el proceso de revisión de los expedientes técnicos, así como de su calidad.
		Componente, procedimiento o actividad.	- Capacitaciones brindadas a funcionarios de gobiernos locales. - Revisión y asesoría técnica de los expedientes técnicos.
		Temporalidad, ubicación geográfica y actores.	- Funcionarios públicos de gobiernos locales que recibieron capacitación y asesorías técnicas. - A partir del 2021 en adelante, desde que se usa el PRESET como vía para recepcionar los expedientes técnicos de las municipalidades.
3	Disponibilidad de recursos	Información, recursos, personal y tecnología.	- Se requiere lista de funcionarios públicos que participaron de las capacitaciones y asesorías técnicas desde el 2021 en adelante para seleccionar una muestra y aplicar la encuesta. - Se requiere información de número de celular y correo electrónico del padrón o lista de funcionarios del ítem anterior. - Se dispone de personal de la OEI y del PMIB para coordinar la elaboración de la encuesta, indicadores e información asociada al estudio.

¹⁴ RM 225-2021-VIVIENDA



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

N°	Criterios	Detalle	Descripción
			- Se dispone de SurveyCTO o Google forms para elaborar y aplicar encuestas vía celular o correo electrónico. - Se dispone del Nvivo para realizar análisis cualitativos de entrevistas.
4	Relevancia de la evaluación/estudio	Importancia para el programa.	Los resultados de la evaluación permitirán al PMIB conocer los efectos que tienen las capacitaciones y asesorías técnicas en la calidad de los expedientes técnicos que elaboran las municipalidades y el proceso de su revisión mediante el uso del PRESET, desde la percepción de los funcionarios públicos.
		Alineamiento con el PESEM y políticas sectoriales.	El PMIB aporta a: - Objetivo Estratégico Sectorial 1 del PESEM, sobre mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales. - Objetivo Estratégico Institucional 4 del PEI, sobre mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados. - Objetivo Prioritario 4 de la PNVU sobre mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.
		Alineamiento con las ODS.	El PMIB se alinea a los ODS, específicamente al 11, sobre ciudades y comunidades sostenibles.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo: Validación de Matrices de Evaluabilidad y Notas Conceptuales

Validación 1. Estudio "Línea de base de la intervención del PNVR 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi".

Validación 2. "Evaluación de impacto de la intervención del PNVR en Puno y Cusco 2020".

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Viceministerio de Vivienda y Urbanismo Programa Nacional de Vivienda Rural	
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" MEMORANDUM N°454-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR A : YESSICA VICTORIA QUISPE VALDIVIA Directora General (e) Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto. ASUNTO : Validación de notas conceptuales y las matrices de evaluabilidad de la "Evaluación de impacto de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2020" y del estudio de "Línea de base de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi" del Programa Nacional de Vivienda Rural para el PAE 2023. REFERENCIA : a) MEMORANDO N° 056 -2023/VIVIENDA/SG-OGMEI b) Informe N°016-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UATS HT 00028776-2023 FECHA : San Isidro, 14 de marzo del 2023 Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, de acuerdo a lo solicitado remitimos el INFORME N°016 - 2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UATS, elaborado por la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad con el cual se da respuesta a lo solicitado por ustedes. Atentamente, FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: SOLDEVILLA HUAYLLANI Ciro FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/03/15 11:30:05-0500 VIVIENDA Documento firmado digitalmente Ing. Ciro Soldevilla Huayllani Director Ejecutivo Programa Nacional de Vivienda Rural  BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024 	





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 016 - 2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UATS

A : ING. CIRO SOLDEVILLA HUAYLLANI.
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR

ASUNTO : Validación de notas conceptuales y las matrices de evaluabilidad de la "Evaluación de impacto de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2020" y del estudio de "Línea de base de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi" del Programa Nacional de Vivienda Rural para el PAE 2023.

REFERENCIA : a) MEMORANDO N° 056 -2023/VIVIENDA/SG-OGMEI (HT 28776-2023)
b) INFORME N° 02 -2023/VIVIENDA/SG-OGMEI-OEI-ccastillof.

FECHA : San Isidro, 14 de marzo de 2023

Me dirijo a usted, en relación al asunto de la referencia, para comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con documento de la referencia a), Yessica Victoria Quispe Valdivia, Directora General (t) de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto del MVCS solicita al ingeniero Ciro Soldevilla Huayllani, Director Ejecutivo responda la validación de las notas conceptuales y matrices de evaluabilidad de los estudios de la "Evaluación de impacto de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en Puno y Cusco 2020" y del estudio de "Línea de base de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi", adjunta al documento de referencia.
- 1.2. Con documento de la referencia b), el especialista en Evaluación Cuantitativa César Alonzo Castillo Fernández de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto remite a Yessica Victoria Quispe Valdivia, Directora General (t) de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto del MVCS las notas conceptuales y matrices trabajadas en el marco del proceso de formulación del Plan Anual de Evaluación 2023.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. La nota conceptual del estudio de la "Línea de base de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi", y del estudio "Evaluación de impacto de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en Puno y Cusco 2020" de que ha presentado la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto del MVCS muestran un diseño programático





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

coherente y con buen grado de congruencia con la descripción de la intervención del PNVR, que se ve reflejada en la Teoría de Cambio (TdC) donde se puede reflejar la naturaleza del Programa y, en consecuencia, permita medir los logros en forma razonable.

- 2.2. Por el caso de la matriz de evaluabilidad del estudio de "Línea de base de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi", y del estudio "Evaluación de impacto de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en Puno y Cusco 2020" de que ha presentado la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto del MVCS los criterios de las matrices utilizados para la valoración de evaluabilidad fueron la pertinencia y la calidad del diseño, la eficacia, la eficiencia, la sostenibilidad que permitirán un análisis de aspectos transversales de los resultados y del aprovechamiento institucional de los resultados del Programa.
- 2.3. Por tanto, se concluye con dar la validación por parte del PNVR a las notas conceptuales y las matrices de evaluabilidad de la "Línea de base de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi" y de la "Evaluación de impacto de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2020" y del estudio de del Programa Nacional de Vivienda Rural en el marco del PAE 2023.

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1. Con el fin de aumentar las perspectivas de sostenibilidad de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural a nivel de los resultados obtenidos que permitan aspectos destacables como lecciones aprendidas, que constituyen valiosos aprendizajes que permitan la mejora continua de nuestros procesos, se recomienda la validación a las notas conceptuales y matrices de evaluabilidad presentadas por la Línea de base de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi", y del estudio "Evaluación de impacto de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en Puno y Cusco 2020" para los dos (02) estudios a llevarse a cabo de la "Línea de base de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural 2023 con módulos habitacionales Sumaq Wasi", y del estudio de "Evaluación de Impacto de la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en Puno y Cusco 2020". En el marco del PMHF.

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1. Se recomienda trasladar el presente informe a la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI), con la finalidad de darse respuesta a lo solicitado por la Directora General (t) Yessica Victoria Quispe Valdivia.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Es todo cuanto puedo informar a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
ESPINOZA CABRERA Aldomaro
FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/03/14 14:30:55-0500

Lic. Aldomaro Espinoza Cabrera
Responsable (e) de la Unidad de Asistencia
Técnica y Sostenibilidad
Programa Nacional de Vivienda Rural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Validación 3. Estudio "Sostenibilidad de las inversiones implementadas por el PNSR en la modalidad de transferencia de partidas, 2017-2022"

	PERÚ	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Viceministerio de Construcción y Saneamiento	Programa Nacional de Saneamiento Rural
"Decenio de la igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres" Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"				
MEMORANDUM N° 464-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE				
A	: ING. YESSICA VICTORIA QUISPE VALDIVIA Directora General Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto			
ASUNTO	: Validación de nota conceptual y la matriz de evaluabilidad del estudio "Sostenibilidad de las inversiones implementadas por el Programa Nacional de Saneamiento Rural en la modalidad de transferencia de partidas, 2017-2022" para el PAE 2023.			
REFERENCIA	: Memorandum N° 0067-2023/VIVIENDA/SG-OGMEI			
FECHA	: Miraflores, 22 de marzo 2023			
Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, su despacho, solicita la validación de la nota conceptual y la matriz de evaluabilidad, del estudio: <i>"Sostenibilidad de las inversiones implementadas por el Programa Nacional de Saneamiento Rural en la modalidad de transferencia de partidas, 2017-2022"</i>, estudio priorizado en el marco de la formulación del Plan Anual de Evaluaciones 2023.				
Al respecto, para conocimiento y fines adjunto el Informe N° 377-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Rural, con el cual se valida la nota conceptual y la matriz de evaluabilidad del estudio.				
Atentamente,				
Ing. MANUEL RODRIGUEZ SENMACHE Director Ejecutivo Programa Nacional de Saneamiento Rural Viceministerio de Construcción y Saneamiento Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento				
MRS/fjchi				
MVCS Por: CHIGNE INFANTES Jorge Luis FAU 20504743307 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2023/03/22 09:58:50-0500				





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Validación 4. Estudio "Percepciones de las familias beneficiarias del bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos"

		PERÚ	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo
<i>"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"</i> <i>"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"</i>					
MEMORÁNDUM N° 385-2023-VIVIENDA-VMVU-DGPPVU					
A	:	YESSICA VICTORIA QUISPE VALDIVIA Directora General (t) Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto			
Asunto	:	Validación de la nota conceptual y la matriz de evaluabilidad del estudio "Percepciones de las familias del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos - BPVVRs" de la DGPPVU para el PAE 2023.			
Referencia	:	Memorando N° 0068-2023/ VIVIENDA/SG-OGMEI (HT 33568-2023)			
Fecha	:	San Isidro, 22 de marzo de 2023			
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo e indicarle que los integrantes del equipo técnico de la Coordinación del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos - BPVVRs de la Dirección de Ejecución de Programa y Proyectos en Vivienda y Urbanismo – DEPPVU, han revisado el Informe N°006-2023-VIVIENDA/SG-OGMEI-OEI-npachao, validando la propuesta contenida en el mismo, la cual se comunica a su despacho para que se pueda incorporar en el PAE 2023. Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración Atentamente, FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: FLORES NORIEGA Tomas Alejandro FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/03/22 14:12:36-0500 VIVIENDA <u>Documento firmado digitalmente</u> TOMAS ALEJANDRO FLORES NORIEGA Director General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo TFNMBU/Flan					





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Validación 5. Estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa
Agua Segura
para Lima y Callao

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORÁNDUM N° 162 -2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC

A : YESSICA VICTORIA QUISPE VALDIVIA
Directora General (t)
Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto

ASUNTO : Validación de la nota conceptual y la matriz de evaluabilidad del estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC" para el PAE 2023

REFERENCIA : Memorando N° 071-2023-VIVIENDA/SG-OGMEI
HT: 034844-2023

FECHA : Lima, 20 de marzo del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez, remitir a su despacho el informe de revisión y validación de la nota conceptual y la matriz de evaluabilidad del estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC" para su incorporación en el Plan Anual de Evaluaciones (PAE) 2023 en cumplimiento de lo establecido en la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM.

En ese sentido, se adjunta el informe N° 080-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UPP, elaborado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PASLC.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: LOZADA
CONTRERAS Carlos Eduardo FAU 20504743307
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/20 17:52:15-0500

VIVIENDA

Documento firmado digitalmente
Carlos Eduardo Lozada Contreras
Director Ejecutivo
Programa Agua Segura para Lima y Callao



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa
Agua Segura
para Lima y Callao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 080 -2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UPP

A : CARLOS EDUARDO LOZADA CONTRERAS
Director Ejecutivo

ASUNTO : Validación de la nota conceptual y la matriz de evaluabilidad del estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC," para el PAE 2023.

REFERENCIA : Memorando N° 071-2023-VIVIENDA/SG-OGMEI
HT: 34844-2023

FECHA : Lima, 20 de marzo del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez, remitir a su despacho el informe de revisión y validación de la nota conceptual y la matriz de evaluabilidad del estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC" para su incorporación en el Plan Anual de Evaluaciones (PAE) 2023.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Memorando N° 071-2023-VIVIENDA/SG-OGMEI, de fecha 17 de marzo de 2023, se solicita la revisión y validación de la nota conceptual y matriz del estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC" para el PAE 2023.
- 1.2 Mediante correo electrónico del 15.03.2023, se recibe Matriz de Evaluabilidad y Nota Conceptual según los acuerdos de reuniones y análisis de información del programa. Se remitieron sugerencias mediante correo electrónico del 15.03.2023.
- 1.3 Mediante correo electrónico del 31 de enero, se reciben los acuerdos de la reunión realizada el 30.01.2023.
- 1.4 Mediante correo electrónico del 18.01.2023, se reciben comentarios a los temas propuestos por el PASLC y se programa reunión para el 30 de enero.
- 1.5 Mediante correo electrónico de fecha 13.12.2023, se designan a los representantes del PASLC para la Formulación del PAE, formada por un representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Un representante de la Unidad e Obras y Un representante de la Unidad de Estudios.



Firmado digitalmente por:
RIOS D AZ Orlando Hugo
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/03/2023 10:34:45-0500

Mediante Memorando Múltiple N° 003-2022-VIVIENDA/SG-OGMEI, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto convocó a los órganos y programas del MVCS a una reunión que dio inicio al proceso de formulación del PAE 2023.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado digitalmente por: TALLEDO JIMENEZ
Monica Jeannette FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/20 10:21:25-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MVCS
Por: GONZALES CUBAS Consuelo Suzette FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/19 11:26:05-0500

MVCS
Por: QUISPE VALDIVIA Yessica Victoria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/19 11:30:38-0500





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa
Agua Segura
para Lima y Callao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.2 Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del PASLC, modificado con Resolución Ministerial 128-2018-VIVIENDA.

III. ANÁLISIS

3.1 Del Objetivo del presente informe

El presente informe tiene por objetivo revisar y validar la nota conceptual y matriz de estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC", para su incorporación en el PAE 2023 en el marco de la Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

3.2 Del Marco Normativo

Directiva General N° 004-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos para la evaluación de resultados e impactos de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), establece respecto a "Elaboración del Plan Anual de Evaluación (PAE)", los siguientes pasos:

- La OEI analiza la normativa sectorial y las líneas de acción institucionales priorizadas, relacionadas a las intervenciones públicas en vivienda, construcción y saneamiento, y elabora un listado de temas y componentes de interés para evaluación.
- La OGMEI remite el listado de temas y componentes de interés para evaluación a los órganos/programas del MVCS, para su priorización.
- Los órganos/programas priorizan los temas y componentes a evaluar de sus respectivas intervenciones y remiten la información correspondiente (bases de datos de los beneficiarios, documentos de planificación, informes, entre otros) a la OGMEI a fin que ésta sea remitida a la OEI.
- La OEI revisa la información recibida y aplica la Guía de Identificación de Evaluabilidad para generar la Matriz de Evaluabilidad, la cual muestra el alcance y tipo de evaluación más idóneo a realizar, los recursos necesarios para la evaluación de cada intervención pública durante el año.
- La OEI remite la Matriz de Evaluabilidad a la OGMEI para que sea remitida a cada uno de los órganos/programas para su validación y para generar acuerdos relacionados a la implementación de cada evaluación.
- De tener el órgano/programa observaciones a la Matriz de evaluabilidad, éstas son comunicadas a la OGMEI para su remisión a la OEI, a fin que levante las observaciones y se remita nuevamente al órgano/programa.
- Validada la Matriz de Evaluabilidad por parte del órgano/programa, éste incorpora las actividades correspondientes a la evaluación de su intervención pública en su Plan Operativo Anual (POI) del siguiente año.
- Con las Matrices de evaluabilidad validadas por cada órgano/programa, y las actividades respectivas incorporadas en su POI, la OEI elabora la propuesta del Plan Anual de Evaluación (PAE) y lo remite a la OGMEI.



Firmado digitalmente por:
RIOS D AZ Orlando Hugo
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/23 10:35:10-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALLEDO JIMENEZ
Monica Jeannette FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/05/20 10:23:00-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MVCS
Por: GONZALES CUBAS Consuelo Suzette FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/19 11:26:05-0500

MVCS
Por: QUISPE VALDIVIA Yessica Victoria FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/19 11:30:38-0500





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa
Agua Segura
para Lima y Callao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.3 De la validación de la nota conceptual y matriz del estudio

Las reuniones y coordinaciones se realizaron con los representantes del PASLC (Heber Gregorio Gutierrez Aymachoque – Analista Técnico de Estudios, Mauricio Armando Escalante Ríos, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad de Obras y Mónica Talledo Jiménez, especialista en Planeamiento de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto).

Se recibió por correo electrónico del 15.03.2023, la Matriz de Evaluabilidad y la Nota Conceptual como resultado de las reuniones y coordinaciones realizadas entre el PASLC y OGMEI.

Se remiten algunos ajustes y sugerencias mediante correo electrónico del 15.03.2023, las cuales han sido consideradas en la versión final enviada por Memorando N° 071-2023-VIVIENDA/SG-OGMEI.

Cabe mencionar, que los resultados de la evaluación permitirán al PASLC identificar los principales puntos críticos durante el proceso de elaboración de los Expedientes Técnicos en saneamiento que generan retrasos en su culminación según programación y que por lo tanto ocasionan retrasos en la ejecución de la obra propiamente dicha.

Por lo tanto, después de la revisión de la nota conceptual y la matriz de evaluabilidad del estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC", se valida la información remitida para la incorporación en el Plan Anual de Evaluaciones (PAE) 2023.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 Se han incorporado las observaciones y ajustes emitidas por el PASLC por medio del correo del 15 de marzo 2023.
- 4.2 Se valida la nota conceptual y la matriz de evaluabilidad del estudio "Análisis del proceso de formulación de expedientes técnicos del PASLC", se valida la información remitida para la incorporación en el PAE 2023.
- 4.3 Se recomienda remitir este informe a la Directora General de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto (OGMEI).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: RIOS DIAZ Orlando Hugo
FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/20 17:30:06-0500

VIVIENDA

Firmado digitalmente
ORLANDO HUGO RIOS DIAZ
Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Programa Agua Segura para Lima y Callao



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: TALLEDO JIMENEZ
Monica Jeannette FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/02/20 10:24:21-0500

VIVIENDA





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría
General

Oficina General
de Monitoreo y
Evaluación del Impacto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Validación 6. Estudio "Percepciones sobre el proceso de capacitación, asesoría técnica y evaluación de expedientes técnicos del PMIB"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa
Mejoramiento Integral
de Barrios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N° 363 - 2023-VIVIENDA-VMVU-PMIB

A : YESSICA VICTORIA QUISPE VALDIVIA
Directora General (e)
Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Impacto

ASUNTO : Validación de la nota conceptual y la matriz de evaluabilidad del estudio "Percepciones sobre el proceso de capacitación, asesoría técnica y evaluación de expedientes técnicos del PMIB" para el PAE 2023.

REF. : Memorandum N° 070-2023/VIVIENDA/SG-OGMEI
HT N° 34573- 2023

FECHA : San Isidro, 20 de marzo 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual vuestro despacho solicita la validación de la Matriz de Evaluabilidad y nota conceptual en lo que corresponde al Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB.

Al respecto, luego del proceso de formulación entre los equipos técnicos del OGMEI y el PMIB, se concluyó según documento de la referencia en priorizar para el Plan Anual de Evaluación 2023 lo siguiente:

1. "Percepciones sobre el proceso de capacitación, asesoría técnica y evaluación de expedientes técnicos del PMIB"

Por tanto, el PMIB valida la nota y la matriz correspondiente al numeral citado y remite para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: ALOSILLA
ROBLES Washington FAU 20504743307



Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/03/20 10:14:00-0500

VIVIENDA

Firmado Digitalmente por:

DR. WASHINGTON ALOSILLA ROBLES
Director Ejecutivo
Programa Mejoramiento Integral de Barrios

MVCS
Por: GABRIEL BEJARANO Carlos Cristian FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/03/20 09:22:09-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MVCS
Por: PINEDO YZAGUIRRE Nelson Faustino
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/03/20 09:11:25-0500

